PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO FRENTE A LA COVID-19

Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	**IES FELILE SOLÍS VILLECHENOUS**
CÓDIGO	**14000835**
LOCALIDAD	**CABRA**

Curso 2021/2022

El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	**FECHA**	**Descripción**

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	**957001172**
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	**José Antonio Leiva Márquez**
Teléfono	**957 015 800 / 900 400 061 / 955 545 060**
Correo	**unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es**
Dirección	**Avenida de Chinales, parcela 26. Córdoba (14007 - Córdoba)**
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	**Mª Cruz Gallego Domínguez**
Teléfono	**957015473**
Correo	**epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es**
Dirección	**Avda. República Argentina, nº 34 14004 - Córdoba**
Referente Sanitario	

Persona de contacto	**Francisco Miranda Luna**
Teléfono	**609 63 59 21**
Correo	**francisco.miranda.luna.sspa@juntadeandalucia.es**
Dirección	**Av. González Meneses, s/n, 14940 Cabra, Córdoba**

ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	
4.	Entrada y salida del Centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de *Grupos de convivencia escolar*.	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	
9.	Disposición del material y los recursos.	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	
14.	Uso de los servicios y aseos.	
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro	
16.	Atención al alumnado en residencias escolares y escuelas-hogar en su caso	
17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.	
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas con la Comunidad Educativa.	
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	

	Anexos	

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, del IES Felipe Solís Villechenous de Cabra (Córdoba) según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*".

En la mayoría de los países, el intento de reducir la circulación del SARS-CoV-2 y el desarrollo de COVID-19 se ha basado principalmente en medidas para evitar las interacciones sociales; en este sentido, se han restringido los movimientos dentro del ámbito nacional e internacional y se ha procedido al cierre de todas las actividades no esenciales y al cierre de los centros educativos. Además, la pandemia de COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura. La recuperación de la actividad en los centros educativos debe adaptarse en consecuencia a estas medidas. Es lo que conocemos como la adaptación a la "nueva normalidad".

Infancia y COVID-19.

Tanto niños y niñas como personas adultas pueden infectarse y desarrollar la enfermedad. En España, según datos de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, hasta el 31.05.2020, un 1,37% del total de casos confirmados corresponde a población entre 0 y 19 años, una proporción muy baja con respecto al total de casos confirmados. En la encuesta de seroprevalencia realizada a nivel nacional para estimar cuál ha sido la población afectada por COVID-19 a partir de una muestra representativa[1] se ha encontrado una prevalencia estimada de infección por SARS-CoV2 en el conjunto de la población de un 5%, con variaciones entre comunidades autónomas.

En la población infantil, las prevalencias a partir de estas estimaciones, están por encima de las derivadas de los casos detectados ya que incluyen no solo los casos más graves. En el grupo de 10-14 años se estima una prevalencia de un 3,9%, seguido de los de 15-19 años con un 3,8%. Las estimaciones para los de 5 a 9 años han sido de un 3% y para los más pequeños, 0 a 4 años un 2,2%.

Estos hallazgos están en consonancia con las series publicadas en China hasta el 10 de febrero que refieren datos similares con un 3,6% y un 2% de los casos detectados entre los 0 y 19 años en Hubei y China respectivamente. Los datos en Corea del Sur están también en esa línea con prevalencias de un 5,2% de los casos en el grupo de 0 a 20 años[2] .

Con respecto a la gravedad del cuadro clínico, la mayoría de los niños y niñas infectados por SARSCoV-2 presentan una enfermedad leve-moderada. En España, teniendo en cuenta los casos estimados a partir de la encuesta de seroprevalencia, requirieron ingreso hospitalario el 0,56% de los casos en el grupo de edad de 0-4 años; el 0,08% en los de 5-9 años; un 0,10% en los de 10-14 años y 0,21% en los de 14-19 años

[1] *Encuesta Nacional de Seroprevalencia. https://portalcne.isciii.es/enecovid19/ ISCIII, Ministerio de Sanidad y CCAA*
[2] *SARS-CoV-2 infection in children: Transmission dynamics and clinical characteristics. Qing Cao,a Yi-Ching Chen,b Chyi-Liang Chen,c and Cheng-Hsun Chiub,c, J Formos Med Assoc. 2020 Mar; 119(3): 670–673.*

Estas cifras están muy por debajo de las encontradas para otros grupos de edad. Y los datos de ingreso en UCI reflejan valores mucho más bajos entre 0,01 y 0,08% respecto al total de casos estimados. Por su parte, en China sólo un 2,5% y 0,2% de los menores detectados desarrollaron enfermedad grave o crítica[3] .

Con respecto al papel que tienen los niños y niñas en la transmisión de la enfermedad existe todavía cierta incertidumbre. La mayor probabilidad de contagio entre los y las menores ocurre en sus hogares[4] . Varios estudios epidemiológicos observan que el número de casos que se producen entre los contactos de un caso durante su periodo de transmisibilidad pueden ser inferiores en la infancia que en la edad adulta. En China, en un estudio de la transmisión en convivientes familiares, en la estratificación por edades, la tasa de ataque secundario fue de 4,7% en la infancia, comparado con el 17,1% en población adulta (>20 años)[5] . El riesgo estimado en otro estudio similar en China fue 4 veces mayor en adultos mayores de 60 años comparado con niños[6] . Asimismo, en un estudio poblacional de Islandia se observó el mismo efecto.

El impacto del cierre de los centros educativos en la salud y bienestar del alumnado.

Organismos internacionales como UNESCO, UNICEF, la OMS o la ONU[7, 8, 9] han puesto de relieve el impacto que el cierre de los centros educativos y el confinamiento ha supuesto en la educación, en la infancia y en el conjunto de la sociedad. Existe evidencia sólida que muestra que la educación es un factor clave para alcanzar mejor salud en la vida adulta y, a su vez, que los niños y niñas que crecen en entornos que cuidan su salud alcanzan mejores resultados educativos. Esta potente interacción implica que los primeros años de vida son clave para el desarrollo y la adquisición de habilidades, pero también para la salud, el bienestar y la equidad.

El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que

permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as. La educación no presencial ha generado brechas de desigualdad a nivel educativo que deben ser abordadas, por los diferentes recursos materiales, digitales y personales que existen en cada familia. Además de estas desigualdades a nivel educativo, el cierre de los centros educativos ha generado también un aumento de las mismas a nivel de bienestar emocional y social[10] . Cabe resaltar a su vez que los centros educativos posibilitan la oferta de otros recursos que permiten cubrir las necesidades de alimentación y apoyo social, especialmente importantes en un momento de crisis socio-económica y de aumento de situaciones de estrés en el hogar (aumento de la violencia intra-familiar, hacinamiento, estrés emocional por enfermedad de COVID-19, etc.). Se hace necesario, por tanto, retomar la actividad presencial, pero adoptando una serie de medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 que garanticen que se realiza de manera segura.

[3] World health Organization. Report of the WHO-China Joint Mission on Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) [Internet]. 2020. Disponible en: https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/who-china-joint-mission-on-covid-19-final-report.pdf
[4] Zimmermann P, Curtis N. Coronavirus Infections in Children Including COVID-19: An Overview of the Epidemiology, Clinical Features, Diagnosis, Treatment and Prevention Options in Children. Pediatr Infect Dis J. 2020;39(5):355-68.
[5] Li W, Zhang B, Lu J, Liu S, Chang Z, Cao P, et al. The characteristics of household transmission of COVID-19. Clin Infect Dis Off Publ Infect Dis Soc Am. 17 de abril de 2020;
[6] Household Secondary Attack Rate of COVID-19 and Associated Determinants | medRxiv [Internet]. [citado 11 de mayo de 2020]. Disponible en: https://www.medrxiv.org/content/10.1101/2020.04.11.20056010v1
[7] UNESCO. (Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas)
[8] UNICEF. (Fundación de las Naciones Unidas para la Infancia)
[9] OMS (Organización Mundial de la Salud).
[10] ONU (Organización de las Naciones Unidas).

El impacto del cierre de los centros educativos en la epidemia de COVID-19.

Puesto que nos enfrentábamos a un virus desconocido hasta el momento, por el principio de precaución, muchos países adoptaron esta medida de cierre de los centros educativos. Sin embargo, no está demostrado que el cierre de escuelas como medida restrictiva para el control de la epidemia sea más efectiva que otras como el cierre de empresas o el control de otro tipo de interacciones sociales.

La justificación para el cierre de escuelas se basa en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. Los estudios de modelización indican que el cierre de las escuelas puede ser significativamente efectivo para el control de infecciones sólo cuando los brotes se deben a virus con baja transmisibilidad y las tasas de ataque son más altas en la infancia que en la población adulta.

Esto se aplica a los virus de la gripe, pero no al SARSCoV-2, que tienen diferente dinámica de transmisión y afecta principalmente a adultos y personas mayores[11]. La baja relevancia de esta medida restrictiva parece confirmada por la evidencia de que en Taiwán, la propagación de COVID-19 se minimizó sin el cierre generalizado de escuelas[12] . Por otra parte, una revisión sistemática de 2020, mostró que no hay datos sobre la contribución relativa del cierre de escuelas al control de transmisión de SARS-CoV-2 [13] . Más allá, un estudio de contactos realizado en Irlanda en niños y niñas que se habían infectado antes del cierre de las escuelas no detectó ningún caso de transmisión

secundaria lo cual apoya de nuevo la idea del cuestionable papel que tienen los niños y niñas en la transmisión de la enfermedad[14] .

Aunque aún es necesaria mayor evidencia que arroje luz sobre esta medida, la falta de evidencia con relación al efecto del cierre de las escuelas de forma aislada obliga a plantearse otro tipo de intervenciones de distanciamiento físico en el contexto de las escuelas que sean menos perjudiciales que el cierre completo de la escuela y que puedan contribuir sustancialmente a mantener el control de la pandemia. Existen autores que consideran que el impacto negativo del cierre de centros educativos supera con creces los posibles beneficios relacionados con la limitación de la transmisión de la infección[15] .

[11] School Closure During the Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) PandemicAn Effective Intervention at the Global Level? Susanna Esposito, MD1; Nicola Principi, MD2 JAMA Pediatr. Published online May 13, 2020. doi:10.1001/jamapediatrics.2020.1892
[12] Response to COVID-19 in Taiwan: Big Data Analytics, New Technology, and Proactive Testing C. Jason Wang, MD et al. Article Information JAMA. 2020;323(14):1341-1342. doi:10.1001/jama.2020.3151
[13] School closure and management practices during coronavirus outbreaks including COVID-19: a rapid systematic review. The Lancet Child & Adolescent Health Volume 4, Issue 5, May 2020, Pages 397-404
[14] No evidence of secondary transmission of COVID-19 from children attending school in Ireland, 2020 Laura Heavey et al. Eurosurveillance Volume 25, Issue 21, 28/May/2020
[15] Johansen Tone Bjordal, Astrup Elisabeth, Jore Solveig, Nilssen Hege, Dahlberg Bente Barton, Klingenberg Claus, Berg Are Stuwitz, Greve-Isdahl Margrethe. Infection prevention guidelines and considerations for paediatric risk groups when reopening primary schools during COVID-19 pandemic, Norway, April 2020. Euro Surveill. 2020;25(22):pii=2000921. https://doi.org/10.2807/1560- 7917.ES.2020.25.22.2000921, including supplementary material.

La vuelta a la escuela en septiembre, segura, saludable y sostenible.

Dada la situación actual de la epidemia, el importante y ya citado impacto en salud y equidad del cierre de los centros educativos, la necesidad desde el punto de vista de salud pública de continuar con algunas medidas de prevención y control de COVID-19, y la necesidad de convivir con la incertidumbre de cómo va a evolucionar la pandemia, es necesario el diseño de una estrategia para el sistema educativo a partir de septiembre consensuada por los diferentes agentes implicados[16] .

El comienzo del curso 2021-2022 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Para ofrecer un **entorno escolar seguro** al alumnado y personal de los centros educativos, se deben establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Para la adopción de estas medidas se tendrán en cuenta, principalmente, las características de la población escolar y se adaptarán en función de la edad. Así mismo, tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado será un aspecto clave a cuidar sobre todo para aquellos/as con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se

den situaciones de estigmatización en relación a COVID-19. Las medidas contempladas en nuestro Plan de Contingencia deben ser sostenibles y poder mantenerse durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control de COVID-19.

Este documento busca ofrecer una adaptación al nivel de nuestro centro escolar de lo que la Comunidad Autónoma Andaluza y el Gobierno de España han implementado dentro de un ámbito mucho más general.

[16] World Health Organization. Considerations for school-related public health measures in the context of COVID-19. Mayo 2020. Disponible en: https://www.who.int/publications/i/item/considerations-for-school-related-public-health-measures-in-the-context-of-covid-19

Principios básicos.

Con la evidencia científica acumulada, se considera que el SARS CoV 2 puede transmitirse de persona a persona por diferentes vías, siendo la principal mediante el contacto y/o la inhalación de las gotas y aerosoles respiratorios emitidos por una persona transmisora hasta las vías respiratorias superiores e inferiores de una persona susceptible de ser contagiada. También se puede producir el contagio por contacto indirecto a través de las manos u objetos contaminados con las secreciones respiratorias de la persona enferma o transmisora con las mucosas de las vías respiratorias y la conjuntiva de una persona susceptible. La transmisión vertical a través de la placenta también es posible, aunque poco frecuente.

En el estado actual del conocimiento científico existen evidencias consistentes que permiten afirmar que la transmisión del virus SARS CoV 2 por aerosoles debe considerarse una vía de transmisión. Estos aerosoles podrían tanto impactar y depositarse en las conjuntivas y la mucosa del tracto respiratorio superior, como ser inhalados llegando a cualquier tramo del tracto r espiratorio. El riesgo de esta transmisión aumenta en la distancia corta, en entornos cerrados y concurridos, especialmente mal ventilados, y si se realizan actividades que aumenten la generación de aerosoles como hacer ejercicio físico, hablar alto, grita r o cantar.

El riesgo de propagación de SARS CoV 2 aumenta a mayor interacción de las personas y mayor tiempo de duración de la misma. También se ha demostrado que hay mayor transmisión en distancias cortas (menos de 1 metro), en espacios cerrados y concurridos, cuando no hay una buena ventilación y sin las adecuadas medidas de prevención. Es recomendable aumentar la distancia social a más de 1 metro en espacios cerrados donde la convivencia entre personas implique grandes periodos de tiempo.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los Centros Docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

	Apellidos, Nombre	**Cargo / Responsabilidad**	**Sector comunidad educativa**
Presidencia	Pérez Guijarro, Carmen	Directora	Directiva
Secretaría	Cardeñosa Torres, Juan Manuel	Secretario	Directiva
Miembro	Cuevas Rosal, Valentín	Representante Residencia	Director Residencia
Miembro	Calvillo Castro, Francisco Rafael	Coordinador COVID	Profesorado
Miembro	Navarro Navarro, Raquel	Coordinador HS	Profesorado
Miembro	Jiménez Muela, Antonio	Coordinador PA	Profesorado
Miembro	Osuna Martín, Aharón	Representante estudiantes	Alumnado
Miembro	Lopera Reyes, Rosario	Representante PAS	PAS
Miembro	Alguacil Roldán, Sara	Representante Ayuntamiento	Ayuntamiento
Miembro	Francisco Miranda Luna	Representante CS	Sanitario
Miembro	Repullo Mesa, María José	Representante AMPA	Tutores alumnado

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	**Orden del día**	**Formato**
29/09/2021	Constitución de la comisión	Online

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Según las Instrucciones de 13 de Julio de 2021, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2021/2022 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Todos los Centros tendrán como medidas generales, la distancia de seguridad (1,5 m.), la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:

- Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.

Todo el personal que esté en el Centro **deberá utilizar mascarilla obligatoriamente** en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.

No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.

En caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 ºC. o en su caso en ciclos largos de lavado.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).

Medidas específicas para el alumnado

El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases, a excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse on-line, pero siempre bajo cita previa por parte del Centro.

Todo el alumnado, a excepción de los menores de 6 años, que acuda al Centro deberá ir con mascarilla y se informará de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos.

Medidas para la limitación de contactos

Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad (1,5 m. mínimo), en las zonas comunes.

Otras medidas

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.

Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados. manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla.

En las Salas de Profesores se disponen dispensadores de gel hidroalcohólico y pañuelos desechables., realizándose la esterilización periódica de la máquina de café, aperturas de electrodomésticos y taquillas. Se mantiene la recomendación del uso de una botella personal de agua y la recomendación de limitar al máximo el uso de este tipo de elementos. Se realizará el desplazamiento de taquillas, aumentando la

distancia de seguridad entre ellas y la eliminación temporal de elementos potencialmente transmisores del virus.

El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN ESCUELA SALUDABLE

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

• Programas para la innovación educativa (*Creciendo en salud*, *Forma Joven* en el ámbito educativo...)

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección

más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud

• Otras actuaciones (*Premios Vida Sana*, *Desayuno saludable*, *Los niños se comen el futuro*...)

El Centro valorará la posibilidad de incluir dentro de los programas del mismo el de Creciendo en Salud.

Además, se verá la necesidad de otras formaciones respecto a afrontar el curso 21/22 para solicitar actividades al Centro de Profesorado.

Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de trasmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; e incluso de 2 metros si es posible.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Tanto para minimizar la presencia de personas de manera simultánea en alguno de los espacios del centro educativo como la reorganización de los grupos, puede ser necesaria una reorganización del horario o una flexibilización del mismo.

- Para la **entrada y salida del centro educativo** se descarta el establecimiento de un horario escalonado para los diferentes grupos, pero se establecen distintos puntos de entrada y salida para el alumnado con el fin de evitar aglomeraciones en las entradas y salidas al recinto escolar. Se intentará, dentro de lo posible, que el alumnado acuda a sus aulas en filas de uno en uno, siguiendo la señalización.

    - *El alumnado **ESO, Aula Esp. / Apoyo y 2º FPB** entrará por la puerta principal del recinto que da entrada al edificio ESO.*
    - *Los/as alumnos/as de **Ciclos Formativos, 1º FPB** y **Bachillerato** entrarán por la puerta próxima al Pabellón de Deportes que se usaría completamente abierta para la recepción de alumnos/as.*
    - *Sería importante la colaboración de la Policía Local para asegurar la fluidez en las entradas, siendo aconsejable la señalización de los espacios fuera del centro, previa solicitud de permiso a las autoridades municipales.*
    - *En el Edificio ESO existen dos niveles y cuatro accesos recogidos en el Plan de Autoprotección (dos en cada planta y dos en cada ala). Se distribuyen dichos accesos entre los cuatro niveles de la etapa educativa, de manera que en Planta Inferior el acceso este inferior (junto al Taller de Tecnología) quedaría reservado para los grupos de 3º ESO y el acceso oeste inferior para los grupos de 1º ESO (Junto a Salón de Actos). Para la Planta Superior, los/as alumnos/as de 4º ESO, Aula Específica/EE y 2ºFPB usarían el acceso este superior (próximo a las aulas de informática) y los/as de 2º ESO entrarían a través del acceso oeste superior (zona Aula de EPVA).*
    - *Los/as alumnos/as de Bachillerato tiene su entrada y salida independiente. Igual ocurre con los de Ciclos Formativos. Los/as alumnos/as de 1º FPB procederán según lo expresado para los Ciclos Formativos, y los de 2ºFPB seguirán el procedimiento definido para los grupos de 2º ESO.*
    - *El alumnado deberá ser especialmente cuidadoso para que se puedan respetar las distancias de seguridad en los accesos y evitar detenerse en las entradas o salidas.*
    - *La circulación rodada dentro del recinto del centro escolar está bien organizada, pero se plantean restricciones de tráfico, a fin de garantizar la seguridad y minimizar el riesgo, limitando el acceso al mismo y permitiendo la entrada de vehículos únicamente a trabajadores/as del centro escolar y de la Residencia Escolar.*
    - *Los/as alumnos/as del Aula de Educación Especial tendrán un horario flexible de entradas y salidas, manteniendo su jornada laboral de 9h a 14h.*
    - *Se solicitará la colaboración a la Delegación de Tráfico del Ayuntamiento de Cabra en la*

regulación del tráfico rodado en los aledaños del centro escolar, en las horas de máxima afluencia.

- *Se prohíbe que las familias accedan al recinto escolar en vehículo, ya que se dificulta el desplazamiento del alumnado y se ponen en peligro las medidas de higiene y distanciamiento social tomadas. Si esto ocurriese, se valorará la posibilidad de tomar otras medidas. El ayuntamiento habilitará un espacio seguro, cercano al centro, en el que las familias de los estudiantes de la residencia escolar puedan parar a descargar el equipaje y al alumno/a.*
- *Con el fin de limitar los contactos, se fomentará el transporte activo (a pié o en bicicleta) y los centros educativos tratarán de fomentar rutas seguras al centro escolar y aumentar los espacios de aparcamiento de bicicleta si fuese necesario, en colaboración con el Excelentísimo Ayuntamiento de Cabra.*
- *Para el transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente a COVID-19.*

Para la organización de las entradas y salidas se ha tenido en consideración el documento sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud, Covid 19, para Centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2021/2022.de la Consejería de Salud y Familias

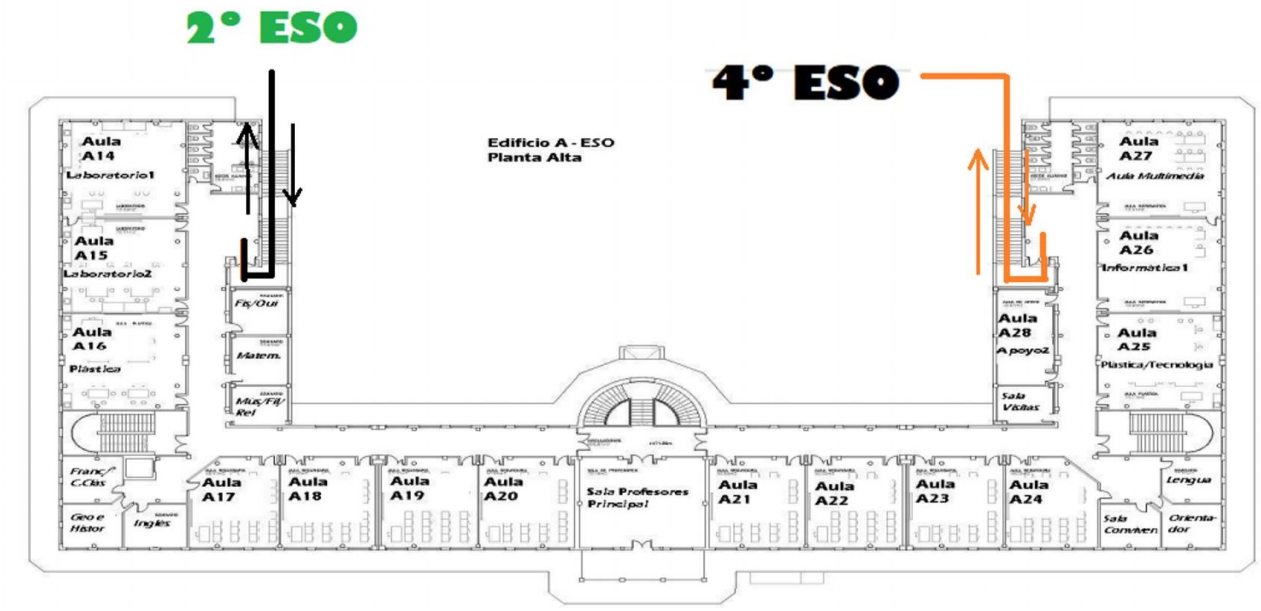

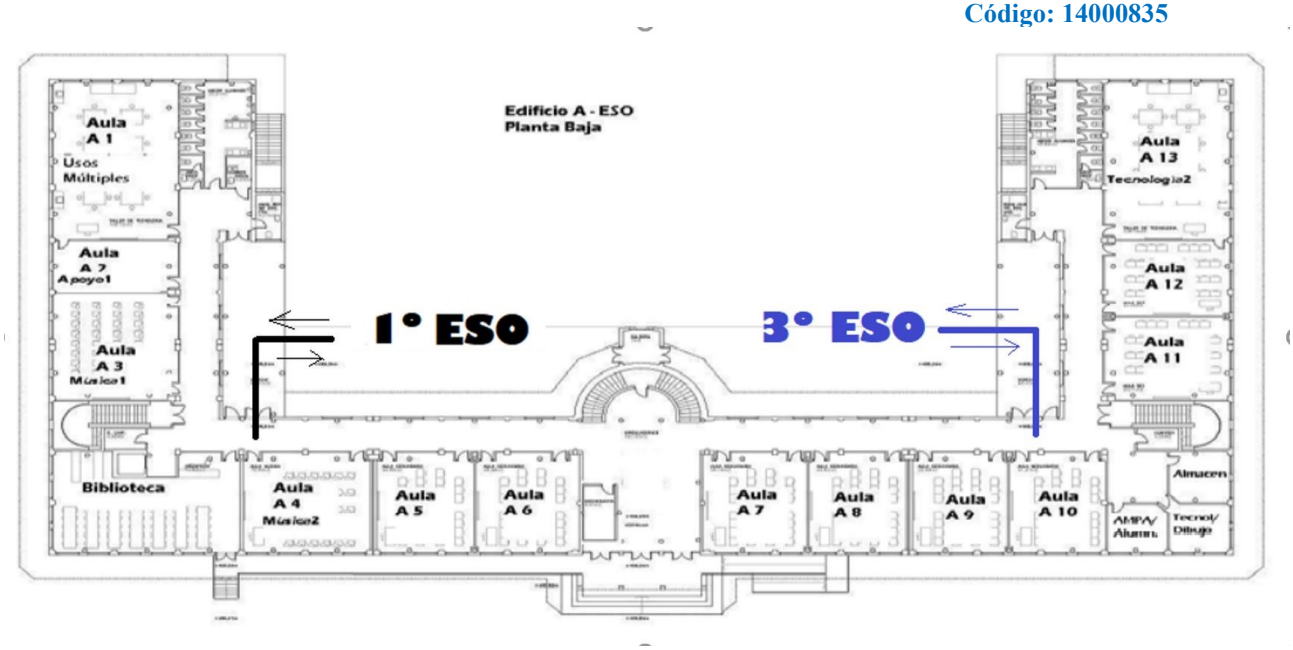

Flujos de circulación para entradas y salidas

Se usará señalización en las entradas y salidas del alumnado en los distintos edificios, con el fin de evitar las aglomeraciones. Se usaría señalización vertical y horizontal, así como indicaciones de aforo y condiciones de uso de zonas comunes como biblioteca, salón de usos múltiples, aseos, etc. El aforo de cada espacio será determinado por la comisión Covid.

Se establecerán y señalizarán distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Los flujos deben garantizar la distancia de seguridad, no obstante, la mascarilla es obligatoria en todo el Centro en especial en las zonas comunes para todo el Centro.

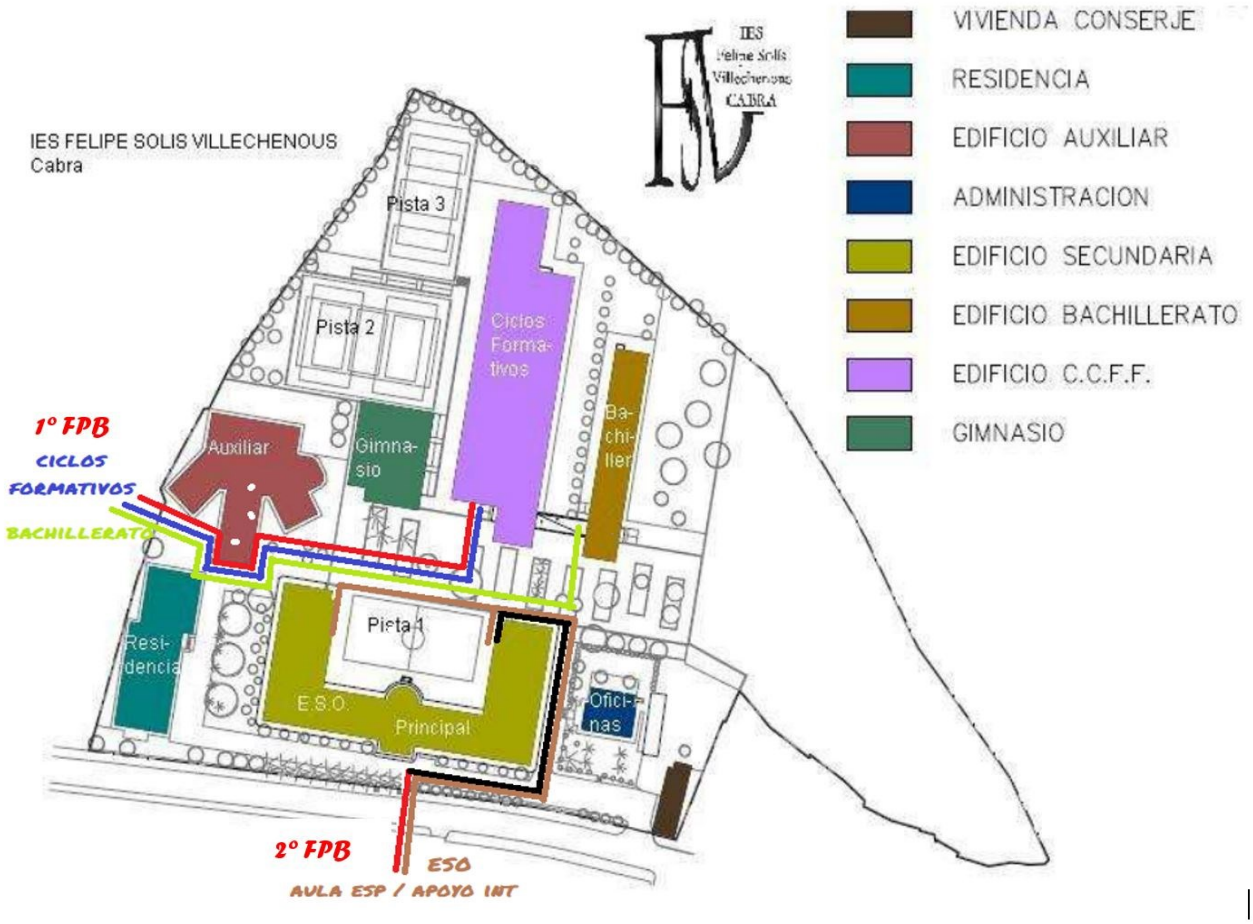

Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas deben responder a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas.

El profesorado que imparte clase a primera supervisará la entrada al aula, evitando conductas inadecuadas por parte de sus alumnos/as.

El alumnado realizará la entrada directamente a las aulas (cada alumno seguirá un itinerario marcado en exteriores y pasillos) y las salidas directamente por grupos de convivencia al exterior o al transporte escolar.

Para la salida se tendrán en cuenta las pautas establecidas para la evacuación del centro en situaciones de emergencias.

La salida del alumnado se realizará por la misma puerta por la que entró al comienzo de las clases.

El/la profesor/a que imparta clase a última hora deberá seguir el protocolo establecido en el plan de emergencia y acompañar a su alumnado hasta la puerta de salida del edificio garantizando en todo momento que sus alumnos/as mantienen la distancia de seguridad y no muestran conductas inadecuadas.

Si algún alumno/a mostrara una conducta inapropiada no cumpliendo con las medidas adoptadas deberá ser sancionado.

Para evitar retrasos y posibles colapsos en la salida, el/la profesor/a deberá tener organizados/as y listos/as a sus alumnos/as para salir cuando suene el timbre a las 15:00 horas.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, e-mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas.

Las familias solo podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene, con citación previa.

Se hace aconsejable que las reuniones o contactos entre tutores/a y familias sean programadas fuera de los tiempos de recreo, al ser unos intervalos donde se registra una mayor movilidad de personal.

Durante su estancia en el centro use siempre mascarilla.

Mantenga la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros con el personal del centro, el alumnado y otras personas presentes.

Sea puntual en la cita solicitada, acuda con los impresos rellenos en su caso, resuelva dudas por teléfono, procure acudir sin compañía, y permanezca en el centro el tiempo estrictamente necesario.

Facilite la tarea del personal del centro que organizan el acceso y colabore con ellos impidiendo formar aglomeraciones. No obstaculice zonas de acceso ni se detenga en lugares establecidos como de paso. Siga escrupulosamente todas las instrucciones que le soliciten en el centro y las establecidas en los carteles indicativos.

En la medida de lo posible, evite tocar objetos. Antes y después de ser atendido, lávese las manos con gel hidroalcohólico.

Se habilitará mediante medidas de carácter general como: cita previa, mascarilla obligatoria, puntos de higiene, delimitación de los lugares de espera, itinerarios en el Centro.

Otras medidas

Delimitar e informar a los familiares y a los usuarios del transporte escolar de las zonas de recogida y espera del alumnado y de las medidas en el transporte escolar (mascarillas obligatorias).

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).

En caso de que el Centro tenga aprobado un proyecto para asociaciones ajenas al mismo, tendrán que solicitar hacer uso de las instalaciones respetando los requisitos de seguridad que se establezcan, tanto en lo referente a su personal como en la atención al alumnado siempre que no se altere el normal funcionamiento y la seguridad de los mismos.

Otras medidas

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).

Las direcciones de los Centros podrán exigir a las empresas que trabajan en los mismos los protocolos que sus trabajadores van a seguir (Coordinación empresarial, comunicar a la UPRL y pedir asesoramiento si procede).

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas sobre la Modalidad de Docencia

En nuestro centro se ha adoptado la modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales. En esta modalidad, la organización curricular viene definida por la circular del 3 de septiembre de la Consejería de Educación y Deporte.

Medidas para *Grupos de Convivencia Escolar* (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Se establecen los siguientes grupos de convivencia:

- 1º de ESO
- 2º de ESO
- 3º de ESO, 4º de ESO y 2º FPB
- Aula Específica
- Bachillerato
- Ciclos Formativos y 1º FPB

Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar sin tener que garantizar la distancia de seguridad, (aunque se recomienda siempre que sea posible), teniendo que usar obligatoriamente mascarilla.

Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

Cada grupo utilizará su aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.

Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula.

El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.

El profesorado seguirá el protocolo de recordar al alumnado que se desinfecten las manos con el gel hidroalcohólico de su kit mientras pasa lista al principio de cada clase.

Durante los períodos de cambio de asignaturas el alumnado permanecerá en su aula no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas. Se

establece como excepción los desplazamientos de alumnado a asignaturas optativas, en las que se ha comprobado que es más efectivo y seguro por producirse menos aglomeraciones en los pasillos.

En los tiempos de recreo, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el profesorado de guardia siendo preferente el/la docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Los pupitres estarán separados lo máximo posible dentro del aula. Todo el mobiliario individual será de uso exclusivo de cada alumno/a, teniéndose que desinfectar según su uso, al menos al inicio y finalización de su actividad o al menos dos veces al día.

Se podrá establecer un recorrido fijo por el aula siempre que esta disponga de dos o más puertas, el aforo en todo momento del grupo de convivencia será aquel que la organización y funcionamiento del Centro haya calculado para reducir al mínimo el riesgo de contagio.

El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.

Todos los grupos de convivencia garantizarán las medidas higiénicas en sus espacios.

En la organización de salidas del aula a recreo o zonas comunes hay que tener en cuenta que cada grupo de convivencia no coincidirá en espacio y tiempo con otros grupos del Centro.

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

En todos los grupos de clase distintos al grupo de convivencia escolar, las superficies de contacto del mobiliario (superficie de la mesa, ordenador, teclados, etc.) deberá desinfectarse antes y después de cada uso. Son el caso de las aulas específicas o de profesorado que no se desplacen por el Centro (adaptados). Se señalizará el flujo de entrada y salida, pudiéndose utilizar como alternativa para estos grupos clase otros espacios como gimnasio, bibliotecas, aulas y talleres específicos y así poder mantener la distancia de seguridad.

Las aulas dispondrán de geles hidroalcohólicos para que, una vez abierta la puerta y tocado el pomo, las manos puedan ser desinfectadas. El profesor/a que imparta clase, será el responsable de revisar el gel y el papel del aula.

De especial atención son los útiles compartidos como pueden ser ordenadores o herramientas de taller. Se aplicará en estos casos una desinfección por pulverización.

Las mesas y las sillas de las aulas de desdoble e informática, serán desinfectadas al inicio de su uso por su usuario. El profesor proporcionará un papel impregnado en líquido desinfectante a cada estudiante. Dichos papeles deberán ser depositados en la papelera tras la desinfección.

Se aconsejará a toda la Comunidad Educativa, que cuando estén en el Centro Educativo eviten el uso de pasamanos en escaleras. En caso de no poder evitarlo, se recomienda que posteriormente, se proceda a la desinfección de las manos.

Los baños serán limpiados tanto en jornada lectiva como por la tarde. Durante la jornada lectiva, la limpieza de baños tendrá un horario de 10:00 a 14:00h, durante horario lectivo, por lo que se ruega que, salvo casos de extrema necesidad, se limiten las vistas al baño en los tramos finales de la jornada.

El personal de limpieza desinfectará los pomos de las puertas y las superficies más susceptibles de ser tocadas durante la primera hora, una vez haya entrado a clase todo el alumnado, como a la última, para preparar la salida.

Tras el uso de los interruptores, se aconseja la desinfección de las manos.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Gimnasio

El aforo será el del grupo de convivencia escolar, cuando no sea grupo de convivencia escolar se aconseja no utilizar dicho espacio para el ejercicio físico. Se puede adecuar según las necesidades del Centro como un aula de un grupo de convivencia.

Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar en su defecto, una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial

importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

• Biblioteca

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo, siendo este como máximo la mitad del que estuviera contemplado en condiciones normales. No obstante, entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos. Se podrá utilizar como aula de grupo de convivencia. Cuando se use como biblioteca deberá exigirse el uso de mascarilla. Prever pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.

• Salón de usos múltiples

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo. Entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos. Se podrá utilizar como aula de grupo de convivencia. Cuando se use como uso múltiple exigirse el uso de mascarilla. Prever pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.

• Aula de informática

Cuando sea utilizada por un grupo de convivencia escolar se mantendrán las mismas normas que su aula habitual, antes del uso de la misma se procederá a su desinfección como se indica anteriormente.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, aunque el grupo sea de convivencia, se recomienda el uso de mascarilla, aunque se pueda mantener la distancia de seguridad de 1,5m, así como la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora.

Si no es utilizada por el mismo grupo de convivencia se deberá cumplir la distancia de seguridad entre puestos de trabajo reduciendo el aforo.

Se recomienda utilizar lo menos posible, para evitar los desplazamientos por el Centro al aula de informática.

En caso de ser el taller correspondiente a un ciclo formativo se mantendrán las normas de los *Grupos de Convivencia Escolar*, aumentando la frecuencia de la limpieza de los periféricos de los equipos.

En los talleres, además de todas las medidas generales para el centro y las aulas, se seguirá el protocolo específico para ellas recogido en la cartelería.

• Aulas de música

Se recomienda que solo sea utilizada por los grupos de convivencia en caso de ser necesario el traslado a la misma, siendo recomendable que el docente se traslade a las aulas de los grupos de convivencia.

En caso de ser utilizada se mantendrán las medidas de limpieza y desinfección antes de cada uso.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, aunque el grupo sea de convivencia, se recomienda el uso siempre de mascarilla, aunque se puedan mantener la distancia social, siempre que la actividad lo permita, así como la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora. Se tendrá especial cuidado si se utilizan instrumentos de viento, debiendo de aumentar la distancia de seguridad, y en caso de compartir instrumentos estos deben de desinfectarse antes de su uso.

• Aulas de refuerzo y apoyo

Las aulas de refuerzo y apoyo no serán utilizadas por alumnado distinto al grupo de convivencia, en caso de ser necesario que el alumnado se desplace a la misma. Antes de cada clase se procederá a la limpieza y desinfección solo de las superficies de contacto, así como de la ventilación de la misma antes y después.

Será el profesorado el que recoja al alumnado de sus aulas de referencia y los lleve a la de refuerzo.

- **Tutorías:**

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

- **Otros espacios comunes**

Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará el uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Grupos de Convivencia Escolar

Debido a las necesidades y características de nuestro centro, se considerarán los grupos de convivencia siguientes:

- 1º de ESO
- 2º de ESO
- 3º de ESO y 4º de ESO
- Aula Específica
- Bachillerato
- Ciclos Formativos
- Formación Profesional Básica

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Los/as alumnos/as se deberán limpiar las manos a la entrada y salida de cada aula con gel.

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.

- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.

- El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia

interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

- Su uso será obligatorio además en el transporte escolar colectivo.

- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.

- De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén solas.

- Todo el alumnado deberá traer a diario un kit de higiene de uso personal compuesto por mascarilla de repuesto, gel hidroalcohólico, botella de agua (preferiblemente reutilizable) y pañuelos de papel.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Mantener siempre que sea posible la distancia de seguridad de 1,5 metros. Cuando no se pueda garantizar, se utilizarán los medios de protección adecuados.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.

Debe mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, office, etc.

En caso de no ser posible, poner una barrera física (mampara), en caso de no disponer de barrera física, usar mascarillas y si se manipula papel u materiales

desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia o utilizar guantes desechables.

En los puestos de atención al público (mostrador consejería, secretaría, despachos dirección, etc..) emplear barrera física (mampara u otros elementos que aseguren la distancia de seguridad de 1,5 metros), además de uso de mascarilla y gel hidroalcohólico o guantes por el personal que realizase esa tarea en cada momento.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un espray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

Reuniones

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, e-mail, mensajes iPASEN o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. En caso contrario y siempre que sea posible, se establecerá un sistema de atención de cita previa concertada. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19. Se hace aconsejable que las reuniones o contactos entre tutores/a y familias sean programadas fuera de los tiempos de recreo, al ser unos intervalos donde se registra una mayor movilidad de personal.

Se primará la opción telemática a la presencial en las reuniones del profesorado. A ser posible las horas no lectivas de obligada permanencia en el centro podrán ser de naturaleza telemática. Se potenciarán las comunicaciones compartidas en iSéneca en equipos educativos. Las sesiones de evaluación deberán ser presenciales pero podrán asistirse con un trabajo previo de grabación telemática de información. Los claustros podrán ser telemáticos, con opción de grabación, registro de accesos y

votación telemática. Las reuniones de ETCP serán presenciales. Las de RAREA y de Departamentos Didácticos quedarán a criterio de cada coordinador/a y los/as miembros del departamento respectivamente.

La atención a las familias podrá ser presencial (según instrucciones del órgano competente, manteniendo siempre los principios elementales de seguridad, procurando que estas tengan lugar en momentos en los que el trasiego de alumnos/as y profesores/as por el centro escolar sea mínimo, descartándose los tiempos de recreo); telemáticas o proporcionando la información a través de iPASEN.

Las reuniones del Equipo Directivo con las familias tendrán lugar en el Despacho de Dirección, donde se dispone de una mesa de reuniones y se pueden mantener con ciertas garantías las distancias de seguridad. En los demás espacios habilitables para reuniones (Despachos de Jefatura de Estudios, Biblioteca, Sala AMPA, etc) se observarán igualmente las medidas de seguridad pertinentes.

Para las reuniones de los tutores/as con las familias se habilitarán espacios adecuados (aulas libres según cuadrantes, biblioteca, salón de actos, departamentos, sala AMPA, etc) que tengan los espacios suficientes para garantizar la distancia mínima de seguridad, procurando el uso de mascarillas y geles hidroalcohólicos donde se realicen estas reuniones. Se proporcionarán mascarillas disponibles para usar en caso de que no se traigan. En todo caso queda abierta la posibilidad de uso de las instalaciones en el horario de tarde establecido para ello.

No obstante, se fomentarán el uso de videoconferencia y comunicación digital lo máximo posible.

Otras medidas

En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.

Las aulas dispondrán de geles hidroalcohólico para que, una vez abierta la puerta y tocado el pomo, las manos puedan ser desinfectadas. El profesor/a que imparta la última clase, será el responsable de guardar el gel en los cajones de la mesa del profesor/a bajo llave si esto fuese posible, y de aplicar un pequeño protocolo de desinfección al entorno inmediato en que trabajará el profesor siguiente. De especial atención son los útiles compartidos como pueden ser ordenadores o herramientas de taller. Se aplicará en estos casos una desinfección por pulverización.

Se aconsejará a toda la Comunidad Educativa, que cuando estén en el Centro Educativo eviten el uso de pasamanos en escaleras. En caso de no poder evitarlo, se recomienda que posteriormente, se proceda a la desinfección de las manos.

Se limpiarán y esterilizarán las puertas de las aulas al abrirse y cerrarse, debiendo quedar abiertas durante toda la jornada lectiva para garantizar la ventilación de las aulas.

El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza. El cumplimiento de estas medidas en nuestro centro debe favorecerse con estrategias de educación para la salud y la disposición de cartelería y señalética amigables que faciliten el cumplimiento de las medidas. Asimismo, se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.

Se deberá minimizar el movimiento del alumnado dentro del centro y el uso de los aseos.

Es prioritario identificar y evaluar la presencia de personal sensible, fomentando y facilitando, si procediese, la participación en tests voluntarios a todo el personal.

En los desplazamientos por el Centro, el resto del personal no docente, se utilizará mascarilla en todo momento.

En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso guantes durante la realización de este tipo de tareas.

Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como las de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.). Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con una botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. No se hará uso de las fuentes del patio en ningún momento.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Para ello se han establecido flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad.

Cada tutor/a es responsable de su grupo y debe velar porque ningún alumno/a vaya por el Centro sin supervisión de un adulto.

En el protocolo de entradas y salidas del punto 4 se establece la utilización de las dos puertas del centro, así como los itinerarios que se deben seguir, en función del curso, para el acceso a las aulas. Con ello se fija un solo sentido de movimiento para evitar aglomeraciones, con un flujo único de personas. Dicho flujo estará señalizado y puesto en conocimiento de todos los usuarios del Centro (trabajadores/as, alumnado, tutores y progenitores, empresas de servicios, etc). El principio fundamental por el que nos debemos regir es el de evitar en todo momento las aglomeraciones para lo cual las entradas y salidas escalonadas es la solución.

Asimismo, se organiza el tiempo de recreo y patio, sectorizando los espacios, de manera que no coincidan en la misma hora y espacio alumnos de grupos diferentes (1º ESO, 2º ESO, 3º y 4º ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos), para procurar minimizar la interacción entre grupos.

- Las salidas y entradas del alumnado durante los recreos se realizarán siguiendo los itinerarios previstos en el plan de evacuación, para cada aula.
- Los/as alumnos/as de 1º ESO, Aula Esp. / Apoyo permanecerán en las pistas deportivas centrales,
- El alumnado de 2º de ESO y Producción agraria en los jardines de la fuente y vial entre Edificio ESO y Residencia Escolar.
- El alumnado de 3º y 4º ESO, y 2º FPB tendría su espacio asignado en los jardines de la cafetería y vial entre Edificio ESO y Edificio Administrativo.
- Los/as estudiantes de Bachillerato quedarían en la zona del patio acotado entre el Edificio de Bachillerato y el espacio de trabajo del Ciclo Formativo de Agraria. El espacio entre los edificios de Ciclos y Bachillerato le será asignado a ellos/as igualmente.

- Los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, y los/as de 1º FPB irían a las pistas que se localizan detrás de los talleres y del gimnasio.

Durante el recreo permanecerá cerrada la puerta de entrada de vehículos, por lo que se ruega que todo el personal que necesite salir durante este periodo de tiempo deje su vehículo estacionado fuera del recinto escolar o espere a la finalización del recreo.

Cualquier tipo de reunión colectiva (en patios y pasillos principalmente) será diluida a fin de mantener las distancias de seguridad recomendadas y reducir la concentración de personas, en principio, a través del diálogo y la disuasión; y si usando esta medida no se obtienen resultados, se procederá a la sanción.

Habrá ocho profesores/as de guardia de recreo, manteniendo una vigilancia activa para poder atender cualquier incidente que se produzca. La distribución de dichos profesores/as será la siguiente:

- ZONA 1: Uno/a se encontrará en la puerta principal junto con un ordenanza en el control de salida del alumnado dándole apoyo a este último, con la intención de prevenir o intervenir en los posibles altercados que se produzcan entre el alumnado que desea salir sin documentación. Además, tendrá atribuida la zona delantera del edificio de la ESO, para evitar que en ella haya alumnado.
- ZONA 2: Uno/a se encontrará evacuando al alumnado de la planta alta, en el ala donde se encuentran las aulas 21-22-23 (pertenecientes a 2º ESO) y luego en planta baja, de esa misma ala,donde supervisará la evacuación del alumnado de las aulas 7-8-9-10 (pertenecientes a 3º ESO). Después prestará especial vigilancia a la entrada y salida a los servicios de chicas (planta baja ESO).
- ZONA 3: Uno/a se encontrará evacuando al alumnado de la planta alta, en el ala donde se encuentran las aulas 20-19-18 (pertenecientes a 1º ESO) y luego en planta baja, de esa misma ala, donde supervisará la evacuación del alumnado de las aulas 6-5-4 (pertenecientes a 4º ESO). Después prestará especial vigilancia a la entrada y salida a los servicios de chicos (planta baja ESO).
- ZONA 4: Uno/a se encontrará en la zona acotada para 3º y 4º ESO y 2º FPB. Así pedirá al alumnado que se encuentre en el área de acceso a la huerta, aparcamiento de coches y motos, detrás y alrededores del edificio de oficinas que se dirija a su zona correspondiente, donde su comportamiento sea más visible.
- ZONA 5: Uno/a se encontrará en la zona acotada para 1º y 2º ESO delimitada por la pista 1, y zona lateral de la residencia escolar.

- ZONA 6: Uno/a se encontrará en la puesta trasera de acceso al centro, ubicada junto al pabellón. Se centrará prioritariamente en controlar la entrada del alumnado de Ciclos y Bachillerato, mayores de 18 años, evitando la salida al exterior del centro del resto del alumnado.
- ZONA 7: Uno/a se encontrará en los jardines que hay alrededor del edificio de Bachillerato.
- ZONA 8: uno/a se encontrará en las pistas 2 y 3.

Así mismo, en los despachos estará un miembro del Equipo Directivo.

DISTRIBUCIÓN ZONAL GUARDIAS DE RECREO
IES FELIPE SOLIS VILLECHENOUS (Cabra)

ZONA 1: Entrada puerta principal al centro

ZONA 2: Pasillos ala Este (planta alta y baja)

ZONA 3: Pasillos ala Oeste (planta alta y baja)

ZONA 4: Patio 3º y 4º ESO

ZONA 5: Pista central 1º y 2º ESO

ZONA 6: Puerta del pabellón

ZONA 7: Interior edificio Bachillerato y jardines

ZONA 8: Interior edificio ciclos y pistas deportivas

Captura de pantalla

En caso de que alguna persona ajena al Centro alterase la normalidad, se comunicará a la oficina o a cualquier miembro del equipo directivo para que se llame por teléfono a la Policía Local o Nacional denunciando esta situación.

El cuadrante para la asignación de guardias de recreo se encontrará en el tablón de anuncios de las Salas de Profesores/as.

Se evitará el desarrollo de juegos o actividades violentas, o que inciten a ellas, de las que se puedan originar daños a personas o desperfectos en las dependencias del Instituto.

En ningún caso está permitida la permanencia de alumnos/as alrededor del edifico de Administración o en la zona de aparcamientos, residencia del conserje y acceso a los espacios del Ciclo de Agricultura Ecológica.

No se contempla la modificación de horarios de recreo y se mantendrá un único toque de timbre para marcar el inicio y fin del periodo de recreo.

El alumnado podrá quitarse la mascarilla para comer durante los 15 primero minutos del recreo, guardando siempre la distancia de seguridad con el resto de compañeros. A partir de las 11:45 todo el alumnado deberá tener puesta la mascarilla. (En el anexo VIII se establece que el tiempo de desayuno será reducido a 10 minutos durante las semanas de alta incidencia de la tercera ola)

La organización de la vigilancia del patio en las horas de recreo, así como de las puertas de acceso se adaptará a las nuevas necesidades del centro escolar y tendrá un carácter transitorio hasta la tan deseada normalización. La labor de los profesores de guardia en los recreos es muy importante y se contempla el refuerzo de los turnos.

Según lo aprobado en claustro el 9 de noviembre, si las condiciones meteorológicas no lo permiten por lluvia, se establecen nuevas zonas para esos días y ubicación del profesorado de guardia de recreo. Con esto evitamos la permanencia de alumnado en clase desayunando sin mascarilla y los riesgos que eso conlleva.

La distribución sería:

1º de ESO y Aula Específica permanecerá en los soportales que van desde de la cafetería al pabellón cubierto.

2º de ESO permanecerá en los soportales del edificio de ESO de la calle del edificio de secretaría y calle de entrada principal zona este.

3º de ESO permanecerá en los soportales del edificio de ESO de la pista deportiva.

4º de ESO permanecerá en los soportales del edificio de ESO de la calle de la residencia y calle de entrada principal zona oeste.

BACHILLERATO permanecerá en los soportales del edificio de bachillerato y pasarela entre edificios de ciclos y bachillerato, dejando las aulas libres para su correcta ventilación.

CICLOS FORMATIVOS permanecerá en el edificio de ciclos formativos dejando las aulas libres para su correcta ventilación.

1º FPB permanecerá en los soportales entre los edificios de ciclos y bachillerato

2º FPB permanecerá en los soportales del edificio de ESO, en la parte posterior este, frente al edificio de bachillerato.

GFGM de PRODUCCIÓN AGRARIA permanecerá en los soportales del edificio auxiliar.

Las zonas y los nuevos puntos de guardia se encuentran especificados en el siguiente mapa:

DISTRIBUCIÓN ZONAL GUARDIAS DE RECREO DÍAS DE LLUVIA
IES FELIPE SOLIS VILLECHENOUS (Cabra)

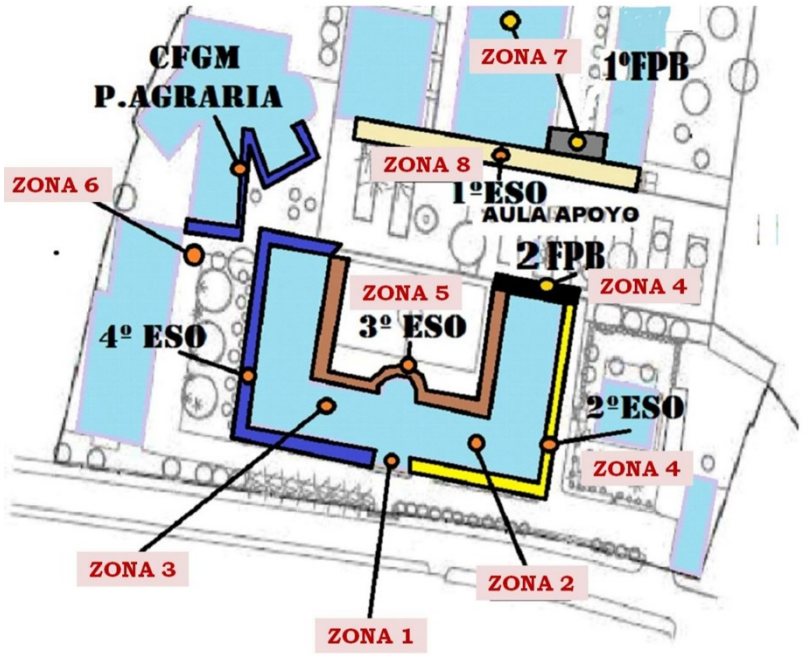

ZONA 1: Entrada puerta principal al centro

ZONA 2: Pasillos ala Este (planta alta y baja)

ZONA 3: Pasillos ala Oeste (planta alta y baja)

ZONA 4: Exterior (2º ESO y 2º FPB)

ZONA 5: Pista (3º ESO)

ZONA 6: Exterior 4º ESO, CFGM Pa y puerta del pabellón

ZONA 7: Interior edificio Bachillerato, Ciclos y Exterior 1º FPB

ZONA 8: Exterior 1º ESO y Aula Específica / E.E.

Captura de pantalla

En ningún caso durante los recreos el alumnado permanecerá en los pasillos.

Las salidas del recinto del centro escolar para el alumnado mayor de edad se realizarán por la puerta principal y las entradas por la puerta lateral que se localiza junto al Pabellón de Deportes. El profesorado seguirá las mismas indicaciones, con la excepción de las entradas que también podrán hacerlas por la puerta anexa a la entrada de vehículos.

Derivado de lo anterior, se informa que la puerta principal permanecerá abierta entre las 11:30 y las 11:50; a partir de esa hora se cerrará y se procederá a la apertura de la puerta ubicada frente al Pabellón, que permanecerá abierta entre las 11:50 y las 12 horas.

Se recuerda que se ha establecido este horario, y esta división de funciones entre las dos puertas, para evitar aglomeraciones de personas en la puerta principal, además de evitar salidas y accesos al centro por el mismo lugar; procurando, con ello, conseguir una fluidez en el tránsito de personas durante este periodo.

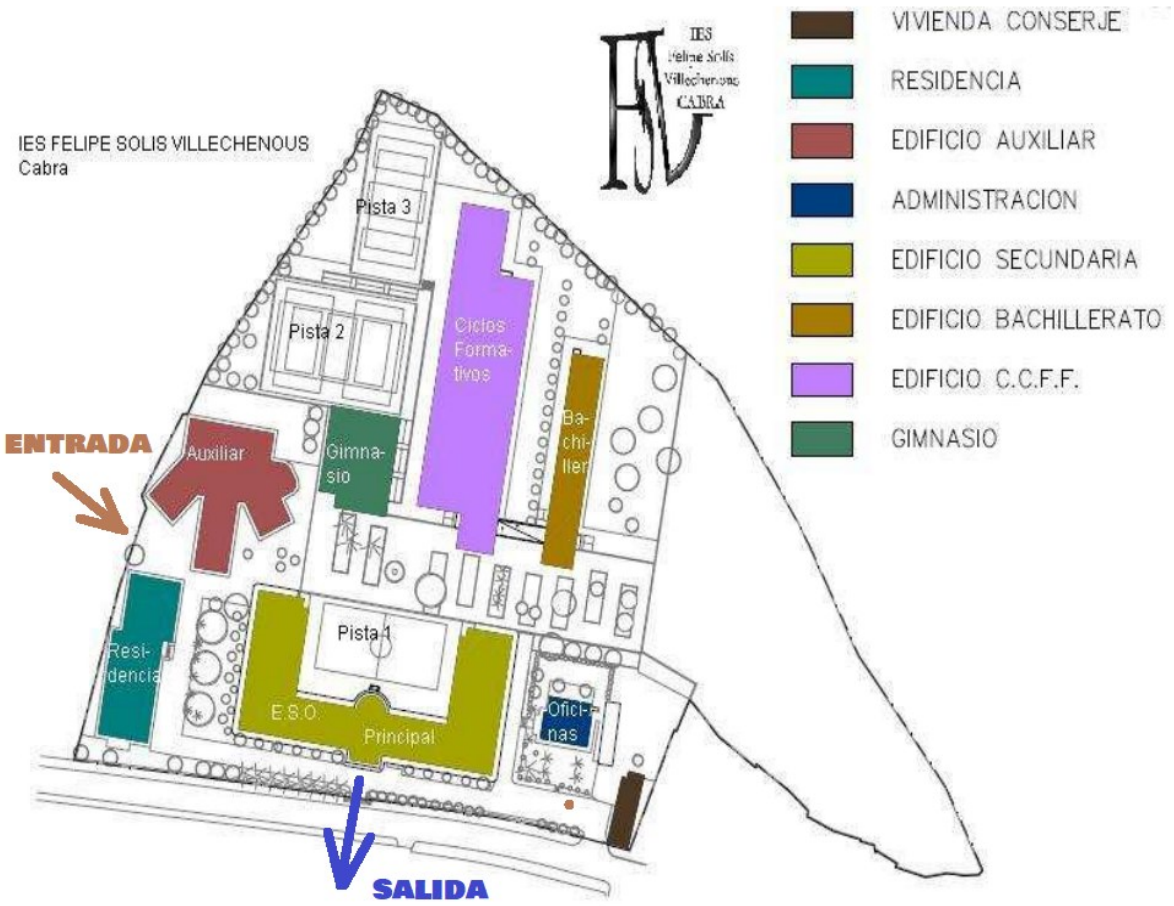

Cualquier tipo de reunión colectiva (en patios y pasillos principalmente) será diluida, en principio, a través del diálogo y la disuasión; y si usando esta medida no se obtienen resultados, se procederá a la sanción.

Los espacios dispondrán de papeleras para el uso de cada grupo de convivencia, y al ser una zona común es obligatorio el uso de mascarillas y mantener la distancia de seguridad.

Señalización y cartelería

Se utilizarán señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo básico a la hora de realizar

dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Uso de mascarilla
- Dirección
- Ocupación etc.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Las administraciones educativas deberán proveer a los centros educativos de los medios para que sus trabajadores cuenten con equipos de protección adecuados para la realización de sus funciones, que a continuación se detallan. Así mismo, se debe asegurar la disponibilidad en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene:

Se asegurará la disposición en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. El almacenamiento y conservación de geles hidroalcohólicos o desinfectantes será responsabilidad de una persona adulta.

En los talleres y aulas específicas, en especial en las de informática se dispondrán de aerosoles virucidas para la desinfección.

Se desaconseja el uso de guantes de forma general y se aconseja la limpieza y esterilización de herramientas, antes y después del uso.

Se proveerán dispensadores de gel hidroalcohólico de pared en zonas comunes y pasillos, estratégicamente situados según se expresa en los anexos gráficos de este plan. En las aulas se proporcionarán botes de gel con pulsador, que serán manipulados por el profesor/a.

Se deberá disponer en los diferentes espacios de papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados.

El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

Se dispondrán de tres medidores de temperatura, a disposición en sendas salas de profesores y en el edificio de Administración.

En el caso en el que se deba producir la manipulación de dinero en efectivo, se plantea la propuesta de una caja diferenciada de entrada de dinero físico que luego se desinfectaría, y una caja de salida (para dar los cambios) con dinero ya desinfectado.

Eliminación o limitación del uso de máquinas dispensadoras y la propuesta de esterilización periódica de las aperturas de electrodomésticos y taquillas.

Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado.

Se elaborarán tarjetas-pases plastificados, que serán entregados al alumnado por parte del profesor/a que autorice su salida al baño. En caso de que algún alumno/a esté por el pasillo sin poseer esta tarjeta, será sancionado. Las tarjetas deberán desinfectarse en cada uso.

Se dispondrá un sistema de lectura de tarjetas digitales para el control de asistencia del profesorado y personal PAS, con tres puntos de lectura, uno en cada edificio (ESO, Bachillerato y Ciclos), a fin de minimizar el uso común y trasiego de las hojas de firma en formato papel.

Las aulas dispondrán de geles hidroalcohólicos para que, una vez abierta la puerta y tocado el pomo, las manos puedan ser desinfectadas. El profesor/a que imparta clase, será el responsable de revisar el gel y el papel del aula.

Los teclados de uso común serán limpiados con spray desinfectante antes de su uso y por la persona que lo vaya a usar en cada tramo horario. Para ello, se pondrá también a disposición de los usuarios papel desechable.

Tras el uso de los interruptores, se aconseja la desinfección de las manos.

Las manillas y grifos de los baños serán limpiadas cada vez que se limpie el baño. Se aconseja que una vez se usen, se proceda a lavar las manos con agua y jabón.

En los espacios en los que exista atención al público, además de las recomendaciones anteriores, asegurar la existencia de pañuelos de papel desechables y de papeleras recubiertas con bolsa de basura. Se consideran espacios de atención al público los siguientes: Conserjería, Administración, Oficinas del Equipo Directivo.

Espacios habilitados para las reuniones de tutoría. En estos espacios existirán geles hidroalcohólicos, pañuelos de papel desechables, papeleras y mascarillas para su uso en caso de que no se dispongan de ellas.

La recogida de residuos (mascarillas, guantes en su caso, etc) potencialmente contaminantes se llevará a cabo conforme a lo establecido en nuestro Plan de Calidad Medioambiental, disponiéndose en cada edificio, de elementos de recogida específicos que cumplan las especificaciones contenidas en el mismo.

Material de uso personal

Todo el personal del Centro utilizará mascarilla y se asegurará la disposición en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible.

El almacenamiento y conservación de geles hidroalcohólicos o desinfectantes será responsabilidad de una persona adulta.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

En los talleres y aulas específicas, en especial en las de informática se dispondrán de aerosoles virucidas para la desinfección.

Se proveerán dispensadores de gel hidroalcohólico en todas las aulas y en lugares estratégicos de las zonas comunes. En las aulas se proporcionarán botes de gel con pulsador, que serán manipulados por el profesor/a.

Se deberá disponer en los diferentes espacios de papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados.

El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

Se dispondrán de tres medidores de temperatura, a disposición en sendas salas de profesores y en el edificio de Administración.

Se dispondrá de dos medidores de CO_2, uno en cada conserjería, a disposición del profesorado que lo solicite.

El responsable del mantenimiento será el coordinador Covid o aquella persona que la Dirección del Centro designe para esta tarea.

Dispositivos electrónicos

Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual a ser posible en formato electrónico, para así evitar el uso y el contacto con el papel.

Se puede dejar el material en el aula para evitar posible contagio, siempre y cuando se dispongan de herramientas telemáticas.

Trabajos del alumnado.

Se potenciará la entrega de trabajos preferentemente en formato digital. En caso de trabajos o exámenes en papel, deben tener una cuarentena de 6 horas y para trabajos con otros materiales una cuarentena de 24 horas.

Se pone a disposición del profesorado clases y espacios para almacenar dicho material durante su cuarentena.

Otros materiales y recursos

Se dispondrá de material auxiliar en distintos espacios, aula específica, sala COVID, talleres, etc. que además de los materiales de uso personal (mascarillas) debería tener a disposición de los usuarios: pantallas faciales, batas desechables y mascarillas desechables.

Recursos personales

Ante la posibilidad de que, por causas de la pandemia, en circunstancias determinadas, el profesorado de guardia no pueda atender a todos los grupos sin profesor, se establece un orden de preferencia a la hora de cubrir a los profesores ausentes y atender al alumnado.

Dicho orden es el siguiente:

- Coordinador COVID.
- Personal del Equipo directivo que no esté de guardia.
- Profesores con reducción horaria por planes y programas.
- Jefaturas de departamentos.
- Mayores de 55 con reducción horaria.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Tal y como queda de manifiesto en la "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19, para Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2021/2022" de 29 de junio de 2021 elaborado por la Consejería de Salud y Familias, los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras la crisis.

La justificación para el cierre de escuelas se basó en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. A pesar de que aún no contamos con suficientes pruebas para medir el efecto del cierre de las escuelas sobre el riesgo de transmisión de la enfermedad, las consecuencias adversas que tiene para la seguridad, el bienestar y el aprendizaje de los niños están bien documentadas.

El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as.

Según indican las Instrucciones de 13 de Julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, desde el 1 de septiembre de 2021, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los Centros y servicios educativos, dando instrucciones para elaboración de este protocolo de actuación COVID-19 y contemplando las siguientes situaciones:

La actividad docente presencial será fundamental para reforzar el papel de los centros educativos en el desarrollo cultural, científico y social, la transmisión del conocimiento, la compensación social y el establecimiento de entornos seguros de aprendizaje, relación y juego. Asimismo, es una medida que combate la desigualdad, favorece el proceso de socialización, mejora el rendimiento académico y es clave para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Ante la posibilidad de situaciones excepcionales de docencia a lo largo del presente curso, el centro ha proporcionado correos corporativos a todo el claustro y alumnado. Gracias a ellos y a los usuarios iANDE proporcionados por la Junta de

Andalucía, nuestro alumnado tiene acceso a las plataformas de formación telemáticas Moodle y Google Classroom. Durante las primeras semanas de curso, los profesores crearán sus clases virtuales, invitarán a su alumnado a matricularse en las mismas y se asegurarán de que los estudiantes saben usarlas.

Además, el centro tendrá portátiles a disposición del profesorado, para poder dar respuesta al alumnado en caso de docencia telemática.

Situaciones excepcionales de docencia telemática:

1. **Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.**

En el supuesto en el que uno o varios discentes de un grupo clase se encuentren en situación de aislamiento o cuarentena, desde el centro se adoptarán las medidas necesarias para llevar a la práctica una docencia telemática adaptada a este alumnado. Para ello, se usarán las plataformas de docencia telemáticas "Moodle Centros" o "Google Classroom" para alojar los contenidos y actividades de las distintas asignaturas y módulos profesionales implicados y desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje. Estas plataformas que habrán sido puestas en funcionamiento las primeras semanas de curso. Este procedimiento ya fue usado durante el pasado curso con buenos resultados.

En el supuesto en el que uno o varios docentes se encuentren en situación de aislamiento o cuarentena, los profesores de guardia se encargarán del grupo, a espera de que desde Delegación de Educación envíen sustitutos/as para el profesorado.

En el supuesto en el que uno o varios docentes se encuentren en situación de aislamiento o cuarentena por permiso COVID, el profesorado de guardia, preferiblemente de la misma materia o de alguna afín al profesor con permiso, encenderá la pizarra digital o proyector del aula para preparar la videoconferencia. Además, conectará una webcam auto configurable con micrófono que permitirá al profesor titular ver y escuchar al alumnado desde casa. Dicho profesor permanecerá en el aula como intermediario entre el profesor en casa y el alumnado, para ayudar en la medida de sus posibilidades al correcto funcionamiento de la clase.

(La webcam será proporcionada por el coordinador TIC y durante los días que dure el permiso se dejará en la sala de profesores correspondientes para que pueda ser usada por los profesores de guardia)

El profesorado con permiso COVID enviará el enlace de la videoconferencia al profesor de guardia o la publicará en la plataforma escogida para esa asignatura para tele-docencia. Impartirá clase en el mismo horario, usando medios telemáticos y adaptando la programación a las nuevas circunstancias.

2. Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.

En el supuesto en el que uno o varios grupos- clase se encuentren en situación de aislamiento o cuarentena, desde el centro se adoptarán las medidas necesarias para llevar a la práctica una docencia telemática adaptada a este alumnado. Para ello, se usarán las plataformas de docencia telemáticas "Moodle Centros" o "Google Classroom" para alojar los contenidos y actividades de las distintas asignaturas y módulos profesionales implicados y desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje. Estas plataformas que habrán sido puestas en funcionamiento las primeras semanas de curso.

El horario de clase será el mismo que durante la docencia presencial, se fomentará el uso de la videoconferencia con el fin de tener una mejor retroalimentación del proceso de enseñanza y aprendizaje y se tendrán en cuenta las modificaciones de la programación establecidas antes esta situación.

3. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

En el supuesto de que el centro deba cerrarse a la docencia presencial, se adoptarán las medidas necesarias para continuar con la labor docente, teniendo en cuenta las mismas consideraciones que en el apartado anterior, con la salvedad de que el profesorado deberá trabajar desde su domicilio.

4. Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos.

Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de

alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad solo a partir de 3º de la ESO.

Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio donde se ubique el Centro para determinados cursos:

- **Educación Secundaria Obligatoria**: En esta etapa se establecen dos subgrupos:

- En cursos de 1º y 2º de la ESO: El tamaño de los grupos tendrá como máximo la ratio establecida en la normativa aplicable. La distancia entre alumno será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 metros. Se mantendrá su prespecialidad en cualquier nivel de alerta.
- En cursos de 3º y 4º de la ESO: Se establece a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el Centro:
  a) Niveles de alerta 1 o 2: El tamaño de los grupos tendrá como máximo la ratio establecida en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 metros.
  b) Niveles de alerta 3 o 4: La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semipresencialidad, a este respecto, llegada esta eventualidad el modelo de organización curricular flexible que propondrá el equipo directivo para su aprobación por parte del claustro será el modelo de: docencia sincrónica (presencial y telemática), utilizando los recursos y herramientas propias de la Plataforma de enseñanza virtual “Moodle Centros”.)

- **Bachillerato**: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3º y 4º de la ESO, de acuerdo con los niveles de alerta.

- **Formación Profesional:** Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3º y 4º de la ESO. En las actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, laboratorios, naves u otros espacios, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de al menos 1,2 metros en niveles de alerta 1 y 2. Asimismo, se respetaran las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En el supuesto que la autoridad competente determinará la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.
- Priorización del refuerzo en los aprendizaje y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

Los Centros y los Equipos Docentes en particular llevarán a cabo todas la modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de su alumnado.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc…) pero no una modificación en su horario individual.

Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

El Centro articulará nuevos procedimientos de atención al público en general, a las familias y al alumnado cuando se den circunstancias excepcionales de docencia telemática en algunos de sus grupos o en la totalidad de los mismos, que permitan

garantizar la continuidad de la gestión administrativa y las funciones de información y tutorías con las familias y el alumnado.

Permiso COVID. Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Según el acuerdo de 13 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre la ampliación de las plantillas de profesorado de los centros docentes públicos, la aplicación del régimen de trabajo no presencial al ámbito docente y otras medidas adicionales de carácter extraordinario para atender la situación creada por el coronavirus COVID-19, el profesorado tiene derecho a un permiso retribuido para el cuidado de menores de 14 años a su cargo o personas dependientes convivientes.

¿Cuáles son los requisitos?

Que convivan en el domicilio familiar
Que presenten síntomas compatibles con el COVID-19 o deban guardar cuarentena domiciliaria por contacto estrecho con persona diagnosticada de COVID-19
Que se vean afectados por el cierre de aulas, centros educativos o de mayores

¿Alguna incompatibilidad?

Que exista otra persona conviviente que pueda hacerse cargo de esta atención

¿Qué documentos debo presentar?

Declaración responsable de que no existe otro familiar conviviente que pueda hacerse cargo de la atención o que de existir, no ha solicitado modalidad de trabajo no presencial por este mismo motivo
Recomendación médica de aislamiento
Libro de familia para menores o certificado de empadronamiento para dependientes

¿A quién se los entrego?

Debe presentarse en tu centro educativo. Será la dirección del centro la que notifique a la Delegación Territorial que haces uso de este permiso que es automático y no depende de necesidades del servicio.

Durante este periodo, el profesorado deberá impartir clase telemática en su horario habitual. Para ello, durante el periodo que dure el permiso, el centro educativo proporcionará un ordenador portátil en caso del que en casa no tengan los medios necesarios.

Las clases telemáticas se desarrollarán según el siguiente protocolo.

Un profesorado de guardia, preferiblemente de la misma materia o de alguna afín al profesor con permiso, encenderá la pizarra digital o proyector del aula para preparar la videoconferencia. Además, conectará una webcam autoconfigurable con micrófono que permitirá al profesor titular ver y escuchar al alumnado desde casa. Dicho profesor permanecerá en el aula como intermediario entre el profesor en casa y el alumnado, para ayudar en la medida de sus posibilidades al correcto funcionamiento de la clase.

(La webcam será proporcionada por el coordinador TIC y durante los días que dure el permiso se dejará en la sala de profesores correspondientes para que pueda ser usada por los profesores de guardia)

El profesorado con permiso COVID enviará el enlace de la videoconferencia al profesor de guardia o la publicará en la plataforma escogida para esa asignatura para tele-docencia. Impartirá clase en el mismo horario, usando medios telemáticos y adaptando la programación a las nuevas circunstancias.

Otros aspectos referentes a los horarios

Con carácter general el principio fundamental es permitir el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un marco de docencia no presencial, por el tiempo excepcional que las autoridades competentes determinen y con las adaptaciones que correspondan, siendo conscientes de las posibles limitaciones que dicho contexto pueda suponer, pero con el objetivo de continuar con el servicio esencial que presta el centro educativo.

Como consecuencia de estas medidas adoptadas por el Gobierno de España y, en consecuencia, por la Junta de Andalucía mediante Orden de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contenerla COVID-19, se estableció con carácter general la modalidad no presencial para la prestación de servicios.

La modalidad no presencial para la prestación de servicios de los empleados públicos no está contemplada dentro del sistema organizativo de la Junta de Andalucía, apareciendo por tanto una nueva modalidad de actividad laboral, el trabajo a distancia.

Por otro lado el Real Decreto Ley 8/2020 y en su artículo 5, párrafo tercero dice textualmente "Con el objetivo de facilitar el ejercicio de la modalidad de trabajo a distancia en aquellos sectores, empresas o puestos de trabajo en las que no estuviera prevista hasta el momento, se entenderá cumplida la obligación de efectuar la evaluación de riesgos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con carácter excepcional, a través de una autoevaluación realizada voluntariamente por la propia persona trabajadora.". Para ello, se puede utilizar, si procede, el cuestionario situado en el Anexo IV.

Asimismo, en el presente documento informativo se recogen recomendaciones generales a tener en cuenta en la modalidad de trabajo no presencial, durante la situación excepcional planteada con motivo del COVID-19, no debiendo por tanto considerarse como una guía aplicable a las situaciones donde las personas trabajadoras vengan realizando teletrabajo de forma ordinaria, y un enlace a la página de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, para estar informados y conocer las recomendaciones para prevenir los contagios de SARS-CoV-2, así como las últimas noticias oficiales al respecto.

Equipos de trabajo

- Teléfono móvil
- Ordenador de sobremesa o portátil con conexión wifi y/o conexiones VPN

Riesgos asociados al teletrabajo

- Riesgos generales del espacio de trabajo.

- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos derivados de agentes físicos (iluminación, temperatura) como la fatiga visual o el disconfort térmico, por ejemplo.
- Riesgos organizacionales y psicosociales que pueden derivar del aislamiento, tecnoestrés, estrés laboral, etc.

Recomendaciones respecto al lugar de trabajo (domicilio)

- Se debería poder separar fácilmente entorno de trabajo y familiar, existiendo unas normas para pasar de uno a otro, y estableciendo un horario de trabajo y descanso.
- Ubicarse en una habitación segura, con espacio suficiente, y dotada de mesa, silla e iluminación adecuada. Sería conveniente que dispusiera de luz natural, y que el ruido, tanto externo como de la casa, fuese el menor posible.
- Mantener el orden y la limpieza, respetando los lugares de paso para evitar riesgos de caída, golpes, de igual manera para evitar los riesgos de contactos eléctricos e incendios evitar la sobrecarga de los enchufes.
- Controlar a ser posible la temperatura y la renovación del aire.

Riesgos relacionados con el uso de pantallas de visualización de datos.

- Carga física (aspectos ergonómicos del puesto de trabajo, silla, mesa, altura de la pantalla, etc.)
- Fatiga visual (luz de frente o de espaldas, altos contrastes, luz natural deficiente parpadeos, etc.)
- Carga mental (dificultad en el manejo de aplicaciones, pausas para descansar, calidad del aire interior, etc.)

Recomendaciones generales

- Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente. Es importante dejar espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos, evitando así las

"muñecas al aire" que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.

✓ Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.

· Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.

· Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estativa en brazos y espalda, así como reposapiés o algún objeto que haga su función para que mantengamos piernas y antepiernas a 90º

✓ Preferencia por la iluminación natural, complementándose con artificial.

· Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.

✓ Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.

· Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella, colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador es entre 40-55 cm.

✓ Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).

✓ Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.

· En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser posible, a un monitor y

teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado.

- ✓ Si se va a utilizar tablets durante un tiempo prolongado, es importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.

Riesgos psicosociales específicos relacionados con el trabajo a distancia.

- Aislamiento (ausencia de compañeros/as, ausencia de reuniones, falta de comunicación, etc).
- Estrés laboral y sobrecarga de trabajo por exceso de jornada de trabajo.
- Incertidumbre por el momento que se vive en España con el Coronavirus.
- Tecnoestrés.

Recomendaciones generales

- ✓ Con relación a los riesgos asociados al aislamiento, suele recomendarse como conveniente prefijar reuniones entre el teletrabajador y los componentes de su servicio, jefatura directa, o sesiones de formación y consulta y/o colaborar en un grupo de whatsapp del personal del trabajo. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias del trabajo, de la organización de su servicio, se fomenta el sentido de pertenencia a una organización, y se previenen problemas derivados de la soledad, el aislamiento, e incluso el sentimiento de "no importante".

- ✓ Organiza tu tiempo y prográmate períodos de trabajo determinados que te permitan mantener la atención en dicho trabajo.

- ✓ Solicita a las personas con las que convivas que respeten tu espacio y horario.

- ✓ Realiza pequeñas pausas cada cierto tiempo y procura hacer estiramientos, así como cambios de actividad.

- ✓ Establece un horario para las comidas, y mantén pequeños momentos de evasión, procura en estos descansos no consultar noticias relacionadas con la pandemia por el coronavirus, no ayudan a bajar el nivel de incertidumbre y estrés por la situación.

- ✓ Evita también en esos periodos de comidas y descansos atender a temas de trabajo

- ✓ Cuando hayas finalizado tu jornada, desconecta del trabajo e intenta programar tu vida personal al margen de interrupciones laborales

- ✓ Recuerda que, si al finalizar el trabajo continúas utilizando pantalla de visualización, acumularas fatiga visual y mental. Por ello, dedica para cambiar a otras actividades que no te supongan esto.

- ✓ No estés constantemente consultando los infectados, hospitalizados, muertos, etc. Mantente informado sobre la evolución de la pandemia, pero sin sobrepasarte de datos, opiniones, etc., ya que no ayuda a sobrellevar la situación, que excede con mucho a lo que cada cual pueda hacer por separado. Simplemente sigue las recomendaciones generales y/o particulares que te sean de aplicación de las autoridades sanitarias de la OMS, nacionales, y andaluzas (si por cuestión de competencias realizaran alguna)

Otras recomendaciones de promoción de la salud de los teletrabajadores

No necesariamente derivada de la prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia, existen otros riesgos para la salud física del teletrabajador que pueden verse incrementados en comparación con el trabajo presencial.

- Sedentarismo, por la falta de actividad física habitual, aumentando por la eliminación del desplazamiento al trabajo.
- El “síndrome de la patata en el escritorio”, por el mayor acceso a comida y por su ingesta a deshoras, pudiendo provocar problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos gastrointestinales….
- Aumento de conductas nocivas por no encontrarse en las instalaciones del Centro de trabajo, tales como el tabaco, etc

Aunque no puede considerarse riesgos laborales en sentido estricto, se entiende recomendable que las personas empleadas publicas tengan en cuenta estos factores sobre su salud y eviten estas conductas.

Se recomienda, fuera de la jornada laboral, aprender técnicas de afrontamiento del estrés: relajación, meditación, yoga, y centrar su energía en lo que puede hacer: establecer rutinas de higiene, ejercicio físico, alimentación sana y sueño equilibrado, evitar la sobreexposición a la información catastrofista, hacer cosas que le gusten y que le sirvan para cumplir sus objetivos: lectura, escuchar música, bailar, sentido del humor, baños o duchas relajantes, ...

Enlace oficial de información general

- https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html
  Ver Anexo IV

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

* Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.
* Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

• Limitación de contactos

Establecer como grupo de convivencia el aula específica. Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar.

• Medidas de prevención personal

Para el profesorado mascarilla FPP2 y bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

• Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.

Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases (durante los cambios), siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias:

Cuando las condiciones meteorológicas y los edificios lo permitan, mantener las ventanas abiertas y la puerta el mayor tiempo posible.

Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior. Si se usan "splits", los filtros deberán ser debidamente limpiados periódicamente (las instrucciones aconsejan un limpiado semanal). En todo caso se aconseja limitar al máximo el uso del sistema de aire acondicionado.

Se aconseja que las aulas permanezcan con las puertas abiertas a fin de aumentar la ventilación de la sala. No siempre esto es posible, por lo que se trataría como una recomendación al profesorado, que será quien decida en cada momento sobre la idoneidad de la medida, en función de las características propias del aula, materia, actividad, etc.

Se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

Cuando el profesorado salga de clase debe asegurarse que las ventanas y puertas quedan abiertas, para que la ventilación sea eficiente.

El centro ha adquirido dos medidores de CO_2 para comprobar la correcta ventilación de las aulas. Para ello, tanto el coordinador COVID como miembros del equipo directivo pasarán por las aulas para que tanto el alumnado como el profesorado tome conciencia de la importancia de mantener las ventanas y puertas abiertas y optimizar el flujo de aire en las aulas. Estos medidores permanecerán en ambas conserjerías para que cualquier profesor pueda hacer mediciones en su aula si considera que los niveles no son los aconsejados. Se recomienda valores por debajo de 700ppm.

Profesorado y alumnado especialmente vulnerable

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

- **Limitación de contactos**

El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

En el caso del transporte escolar se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

La atención a ese alumnado se debe garantizar con la presencia de algún docente del centro educativo, y dado que se dará la circunstancia que haya alumnos/as de distintos grupos de convivencia, se pueden atender juntos con la obligatoriedad de llevar todos mascarillas.

Transporte escolar, en su caso

- En las paradas, marcar las zonas de espera de manera que se mantenga la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre el alumnado.
- El alumnado entrará de forma ordenada, cuando los responsables lo indiquen.
- Antes de proceder a la subida al autobús utilizará alguna solución hidroalcohólica para higiene de manos.
- Se recomienda agrupar el alumnado según su grupo de convivencia.
- En el transporte escolar será obligatorio el uso de mascarilla, exceptuando las excepciones a su uso.
- Los responsables vigilarán durante el trayecto que se respeten las medidas de seguridad. Se dejarán asientos libres entre usuarios, en la medida de lo posible, marcando los asientos que deben ser inutilizados y cada alumno se ocupará en el asiento correspondiente.
- No consumir alimentos dentro del autocar. Toda la basura realizada durante el trayecto deberá ser depositada en una bolsa que dispondrá el monitor/a.
- Es preferible que cada alumno lleve su mochila y objetos personales consigo mismo, de no ser así y usarse el maletero común, se dispondrán dentro de una bolsa, y cuando se finalice el trayecto se sacarán de ella.

- Al llegar a la parada del centro, cada alumno/a se dirigirá a su aula según los circuitos de acceso al Centro establecidos en este protocolo, de manera que se eviten las aglomeraciones y los cruces.
- Al bajar del autocar se procederá de nuevo a la higiene de manos con solución hidroalcohólica, bajo el control y supervisión del monitor/a.

La higiene, limpieza y desinfección de los autocares son responsabilidad del cumplimiento de las empresas que realizan el transporte escolar. Serán las que velarán por la correcta limpieza e higienización del espacio del autobús, así como de la distribución del mismo para garantizar la protección de los ocupantes. Igualmente, los conductores deben velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.

Actividades extraescolares

• Limitación de contactos

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades.

Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. A ser posible intentar agrupamientos por aulas, cursos, ciclos o etapas.

En coordinación con el resto de centros educativos de la ciudad, se propondrán actividades telemáticas para el alumnado.

• Medidas de prevención personal

Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor/a.

• Limpieza y ventilación de espacios

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexan:

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

- (https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf)

Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas informativas)

- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.

Se realizará un listado con todos los espacios usados (accesos, aulas, aseos, etc.), así como su ubicación, que se encuentra recogido en Anexo I.

A lo largo de la jornada laboral se recomienda reforzar la limpieza y desinfección, procediendo a **limpiar y desinfectar cada aula usada dos veces al día**, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y áreas de descanso del personal.

La limpieza y desinfección de zonas de descanso, zonas comunes y aseos deberá realizarse dependiendo de su uso, para garantizar la seguridad del personal y del alumnado al menos dos veces al día.

En el caso en los que se establecen turnos de uso de las aulas u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se recomienda la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.

Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un usuario/a. Al comenzar a utilizar un ordenador de uso compartido, se desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla. Igualmente se procederá al usar herramientas o enseres de trabajo en los distintos talleres.

Ventilación

Se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios del centro educativo, de forma natural varias veces al día.

Se recomienda al menos periodos de 5 minutos para la renovación total del aire de forma natural, y distribuidos antes de iniciarse las clases en el descanso y al final de la jornada.

Se aconseja que las aulas permanezcan con las puertas abiertas a fin de aumentar la ventilación de la sala. No siempre esto es posible, por lo que se trataría como una recomendación al profesorado, que será quien decida en cada momento sobre la idoneidad de la medida, en función de las características propias del aula, materia, actividad, etc.

Cuando el profesorado salga de clase debe asegurarse que las ventanas y puertas quedan abiertas, para que la ventilación sea eficiente.

Residuos

Se recomienda que, al menos una vez al día, se retirarán las bolsas interiores de las papeleras dispuestas en cada aula, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento.

En el caso de las zonas de descanso, la anterior operación se realizará después de cada descanso.

Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas), y de conformidad a lo establecido en el Plan de Calidad de Gestión Medioambiental del centro escolar.

En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

Ocupación máxima

- La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

Limpieza y desinfección

Será al menos dos veces al día, según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias. En concreto, los baños serán limpiados tanto en jornada lectiva como por la tarde. Durante la jornada lectiva, la limpieza de baños tendrá un horario de 10:00 a 14:00h, durante horario lectivo, por lo que se ruega que, salvo casos de extrema necesidad, se limiten las vistas al baño en los tramos finales de la jornada

En los aseos y los vestuarios se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos. Se recomienda que no se permita el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

- **Ventilación**

Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.

- **Asignación y sectorización**

Según la tabla/planos del Anexo I. Se recomienda el uso exclusivo de baños por *Grupos de Convivencia Escolar*, de esta manera se puede controlar y acotar más los usuarios (tras posibles nuevos brotes).

- **Otras medidas**

  - Recordar a los alumnos en caso de uso del baño, se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.
  - Se recomienda el uso de papeleras con pedal.
  - La disposición de jabón de manos y gel hidroalcohólico son indispensables (si es necesario se utilizará la supervisión de un adulto).
  - Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel y después desechar en papelera con pedal.

Organización de los vestuarios

- Previo a la apertura, proceder a la limpieza y desinfección profunda de las instalaciones.
- Rotular en lugar visible al público, las normas necesarias para el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Limitar el aforo: calcular aforo máximo para que sea posible mantener la distancia de 1,5 m entre el alumnado.
- Reducir el aforo de los vestuarios en un 50%, para facilitar la distancia mínima entre personas de 1,5 metros.
- Se recomienda no utilizar las duchas.
- No compartir objetos personales.
- Se recomienda, en la medida de lo posible, no utilizar secadores de pelo y mano.
- Designar la dirección de tránsito de personas (por ejemplo, con flechas en el suelo).
- Si hay bancos, marcar con cruces las zonas en las que no se pueden sentar, para mantener la distancia social.
- Recordar al alumnado que acuda al colegio con la ropa de deporte puesta cuando vayan a realizar actividad física.

Higiene, limpieza y desinfección en los vestuarios

- Gel hidroalcohólico de uso obligatorio a la entrada y a la salida. A administrar por el profesorado responsable.
- Lavado de manos por orden antes de abandonar el gimnasio o solo desinfectado con gel hidroalcohólico si se han duchado.
- Ventilación natural (ventanales abiertos y/o puerta principal) para evitar ser manipuladas por muchas personas.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir

de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo , inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mas- carilla FFP2 sin válvula.
- Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan

dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.

- l espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.

- La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (noMbre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.
- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.
- El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospe- choso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el

resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), infmando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos

cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.

6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiologia, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.
7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

- Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

- **Ante un caso confirmado en un alumno, alumna o docente principal**: se considerarán contactos estrechos todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Cuando no haya un docente principal, se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de

Epidemiología de Salud Pública en colaboración con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, según proceda.

- **Ante un caso confirmado en un docente que imparte clase en diferentes aulas:** se realizará una evaluación individualizada por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con Epidemiología de Salud Pública.

- **Ante dos o más casos confirmados en una misma aula**: se considerarán contactos estrechos además de todos los alumnos y docente principal de la misma, también al resto de profesores que hayan impartido en el aula.

- **Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas:** se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del Centro o servicio docente.

- Las circunstancias referidas a otros escenarios (autobuses, matinales, comedor etc.) en los que el alumnado haya podido interaccionar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.

- **Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.**

ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Plan de actuación ante la sospecha de un caso:

La residencia o escuela hogar dispondrá de un lugar (sala de aislamiento) para el confinamiento parcial del alumnado al que se le detecten o se sospeche que tenga síntomas.

El lugar designado dispondrá de elementos de descanso (silla, mesa,) suficientes para la espera, mascarillas, gel hidroalcohólico, guantes, papelera con tapa, toallitas o pañuelos.

Se entiende por sospechoso cualquier persona que presenta cuadro clínico de infección aguda respiratoria súbita de cualquier gravedad que cursa entre otros, fiebre tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia (dolor de garganta al tragar), anosmia (pérdida del olfato), ageusia (pérdida del gusto), dolores musculares, diarreas, dolores toráxicos o cefaleas entre otros.

Actuación ante un caso sospechoso (Residente)

1. Aislar la persona en la sala de confinamiento.
2. Llamar a los tutores/progenitores, en caso de ser menores de edad, para que se lleven a su domicilio y aíslen al residente.
3. Seguir las indicaciones para centros docentes detalladas en el apartado 15 del presente protocolo.
4. Esperar datos de la PCR. (Si la PCR es negativa se termina la actuación).

Actuación ante un caso confirmado

1. Confirmación del positivo por parte del Centro de salud (para obtener esta información se contactará directamente con el Centro de salud (epidemiología).
2. Se contactará con las familias del grupo de residentes afectados, para que no acudan a la residencia e inicien un periodo de cuarentena.
3. Seguir las indicaciones para centros docentes detalladas en el apartado 15 del presente protocolo.

Actuaciones posteriores

1. Se procederá a la desinfección y limpieza según el plan de reforzado de limpieza y desinfección.
2. Esta misma limpieza se realizará en todos los espacios donde se tenga sospecha.

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.

1. **Medidas higiénico-sanitarias**
   Avisos
   Higiene de manos y uso de mascarilla
   Distanciamiento social
   Limpieza e higienización de materiales e instrumentos
   Ventilación
   Sala de aislamiento

2. **Evitar aglomeraciones en el Centro:**
   1. Ampliar el número de aulas para reducir el aforo y poder garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros).
   2. Disponer de espacios para los descansos debidamente señalizados, tanto en el exterior como en el interior del recinto del Centro.
   3. Escalonar las entrada y salidas a los lugares de examen, y establecer turnos siempre que sea posible.
   4. Prever las necesidades de personal docente y no docente para realizar las tareas de vigilancia, custodia, información, compra de material, limpieza y desinfección, logística, etc.
   5. Organizar alternativas para el alumnado que se encuentre en situación de aislamiento (cuarentena por COVID-19, contacto estrecho o cualquier otra enfermedad).
   6. El profesorado encargado de las distintas tareas en las pruebas debe de seguir las recomendaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
   7. Proporcionar información al alumnado, acerca de las recomendaciones y medidas para prevenir la infección, previas a la realización de la prueba y durante la misma (mediante envío de documentación, cartelería en espacios comunes, servicios, aulas, etc.). Esta información se referirá a las medidas de prevención del contagio e higiénicas (uso de mascarilla en zonas comunes y otras situaciones, distancia de seguridad, lavado de manos, etc.).
   8. Disponer de los elementos necesarios de protección: gel hidroalcohólico en aulas y servicios, mascarillas para el alumnado que no disponga de ella, etc.
   9. Disponer de un espacio separado y de uso individual para aislar a un

participante si presenta síntomas en el desarrollo de la prueba, avisando posteriormente a la familia. Dicho espacio contará con los medios de protección necesarios.

10. Control y organización de los accesos y circulación por el Centro:
    - Al Centro solo accederá el alumnado (y acompañante si es necesario), así como el personal del Centro.
    - La entrada y circulación por el Centro deberá en todo momento garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros), modificando recorridos, estableciendo un solo sentido, estableciendo una escalera de subida y otra de bajada, etc.
    - Colocar alertas visuales en la entrada al Centro para advertir a los asistentes que no accedan al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID-19, si se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho.

En caso de que el alumnado necesite acompañante, éste debe de cumplir con todas las normas de prevención y seguridad:

- Se aumentará la frecuencia de la limpieza y la ventilación de las aulas y zonas de uso común:
    - Las aulas se limpiarán después de cada prueba y se ventilarán.
    - En los aseos se aumentará la frecuencia de limpieza.
    - Se limpiarán zonas de contacto como pasamanos, pomos, mesas, perchas, teléfonos, etc., con mayor frecuencia.
    - Se dispondrá de papeleras específicas para los residuos como guantes y mascarillas, dichas papeleras se recomiendan que sea de pedal y tapa.

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Información a los tutores/progenitores de las normas del Centro, tanto para las visitas como para el alumnado en el Centro.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Se informará de la situación.

Reuniones periódicas informativas

A discreción de la Comisión

Otras vías y gestión de la información

(iPasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablones de anuncios, circulares.).

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Medidas de control

Finalmente se incluyen aquellos mecanismos de control y seguimiento de nuestro Plan de Contingencia que permitan conocer el grado de consecución de los objetivos planteados en él. Con este documento prentedemos:

1. Establecer los mecanismos que aseguren la actualización permanente de la evaluación de riesgos y la aplicación de las medidas preventivas correspondientes. Para ello se mantendrán reuniones o contactos quincenales entre la Dirección del Centro con el profesor/a responsable del Plan de Contingencia para evaluar de manera continua el desarrollo del mismo.

2. Actualizar y difundir el Plan de Emergencia, teniendo en cuenta la situación actual. El Plan de Contingencia COVID-19 será presentará, para su revisión, tanto en el primer Claustro de Profesores como en el primer Consejo Escolar, se publicará en la web del centro y se pondrá a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que lo solicite. Se editarán varios vídeos explicativos.

3. Establecer un plan específico en la situación actual para el mantenimiento de las comunicaciones entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa. Una opción es centralizarlo todo en las comunicaciones iPasen. Para ello se procede a la definición de un sencillo sistema de registro de incidencias relacionadas con el incumplimiento del Plan de Contingencia (no necesariamente sanciones). Puede ser un sencillo formulario online rellenable con control de acceso, inclusión de fechas, personas afectadas o implicadas y contingencias más frecuentes para hacer clic, incluido en nuestro sistema GIP.

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar por Consejo escolar			

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar comisión Covid			

ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Este anexo se rellenará o bien por tablas adjudicando espacios a grupos o bien gráficamente mediante planos. También se describirán o se reflejarán en los planos los flujos de personas en el Centro.

Según la **Instrucción de 13 de Julio de 2021**, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
d) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
f) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
GRUPO 1	1º ESO		
GRUPO 2	2º ESO		
GRUPO 3	3º ESO Y 4º ESO		
GRUPO 4	AULA ESPECÍFICA		
GRUPO 5	BACHILLERATO		
GRUPO 6	CICLOS FORMATIVOS		
GRUPO 7	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA		

- PLANOS CON LOS MISMOS DATOS

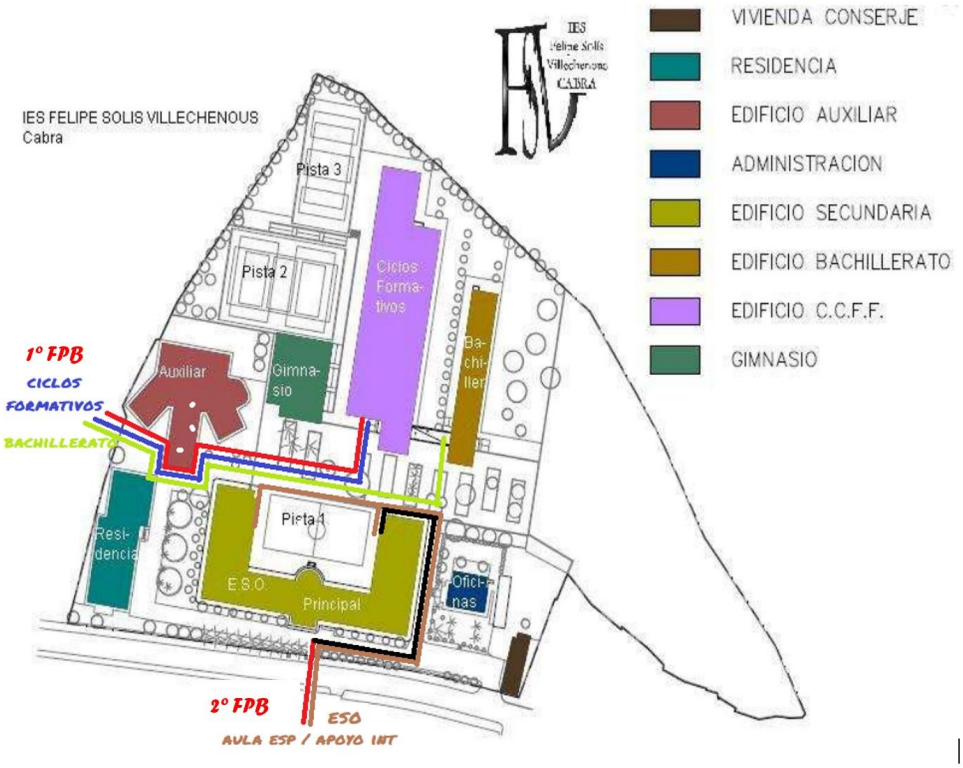

ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 13 de julio de 2021, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

ANEXO III.

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. **Uso obligatorio de mascarillas.**	
Uso preferente de las escaleras al ascensor.	
Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, **(sobre todo despues de usar objetos de uso común).**	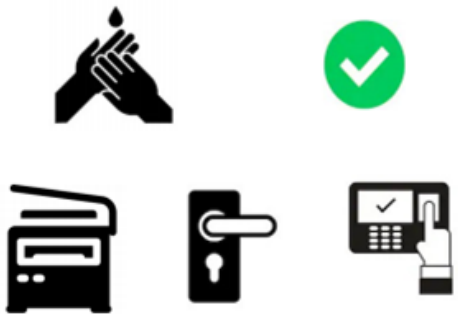
Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado,** para no contaminar las manos. **Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.**	

Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos).** En los **puestos de atención al público emplear barrera física.** Usar **mascarillas y lavado frecuente de manos**.	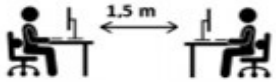
Cada **persona debe usar su propio material.** **Evite compartir material con los compañero/as**. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso**.	
Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos.** Las ordenanzas u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas**, etc, **deben intensificar el lavado de manos**. **Uso de guantes** sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de	

alimentos o tareas de limpieza y desinfección	
Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.	
No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar. Se recomienda acudir al Centro con los mismos.	..

Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona **coordinadora** de su Centro**.**	
Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.	
Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección. **Extremar** medidas de **higiene de manos,** así como de **gestión de residuos y limpieza y desinfección** (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).	

Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.	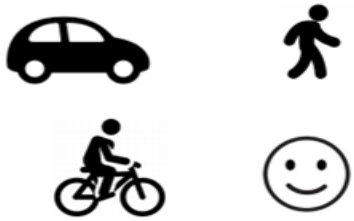
En caso de presentar **síntomas compatibles con la COVID-19** (incluso leves), **se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud**.	
Si los **síntomas aparecen durante la jornada laboral**, la persona trabajadora **extremará las precauciones:** **distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.** **Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.**	

ANEXO III.

2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. **Uso obligatorio de mascarillas.**	
Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, **(sobre todo después de usar objetos de uso común).**	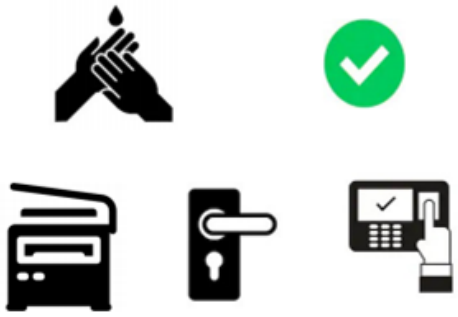
Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado,** para no contaminar las manos. **Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.**	
Cada **alumno/a debe usar su propio material.** **Evite compartir material con los compañero/as**. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso**.	

Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.	
No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar. Se recomienda acudir al Centro con los mismos.	
Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.	
Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.	

Disposiciones particulares del Centro.
Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respectar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.

ANEXO IV

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.

2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.

3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:

   a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
   b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.

EQUIPO			
ÍTEM	**PANTALLA**	**SÍ**	**NO**
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	**TECLADO**	**SÍ**	**NO**
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
	MOBILIARIO		
ÍTEM	**MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO**	**SÍ**	**NO**
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	**SILLA DE TRABAJO**	**SÍ**	**NO**
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
	REPOSAPIÉS		

14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	**LUGAR DE TRABAJO**	**SÍ**	**NO**
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	**ILUMINACIÓN**	**SÍ**	**NO**
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		

ANEXO V

Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1	1º de ESO	Por determinar
Grupo 2	2º de ESO	Por determinar
Grupo 3	3º de ESO y 4º de ESO	Por determinar
Grupo 4	Aula Específica	Por determinar
Grupo 5	Bachillerato	Por determinar
Grupo 6	Ciclos Formativos	Por determinar
Grupo 7	Formación Profesional Básica	Por determinar

La información referente a los tutores de grupos de convivencia se rellenará el día posterior al repa rto de tutorías y cursos en el centro.

ANEXO VI

P R O T O C O L O C O V I D - 1 9

D/Dña_____, con DNI nº _____,
Padre/Madre/Tutor del Alumno/a _____,
Con DNI nº _____, matriculado en el curso _____, CONFIRMO que he recibido la información referente al protocolo COVID-19 del centro IES Felipe Solís Villachenous para el curso 2021/22 mediante reunión telemática el día 14 de septiembre de 2021 o visitando la web del centro en la que también se encuentra colgada toda la información.

Y para que surta los efectos oportunos ante el/la tutor/a o ante Equipo Directivo, firmo el presente documento.

En Cabra a ____ de _____ de 2.0__

Fdo:_____
(Padre/Madre/Representante Legal)

ANEXO VII

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.

USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.

RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

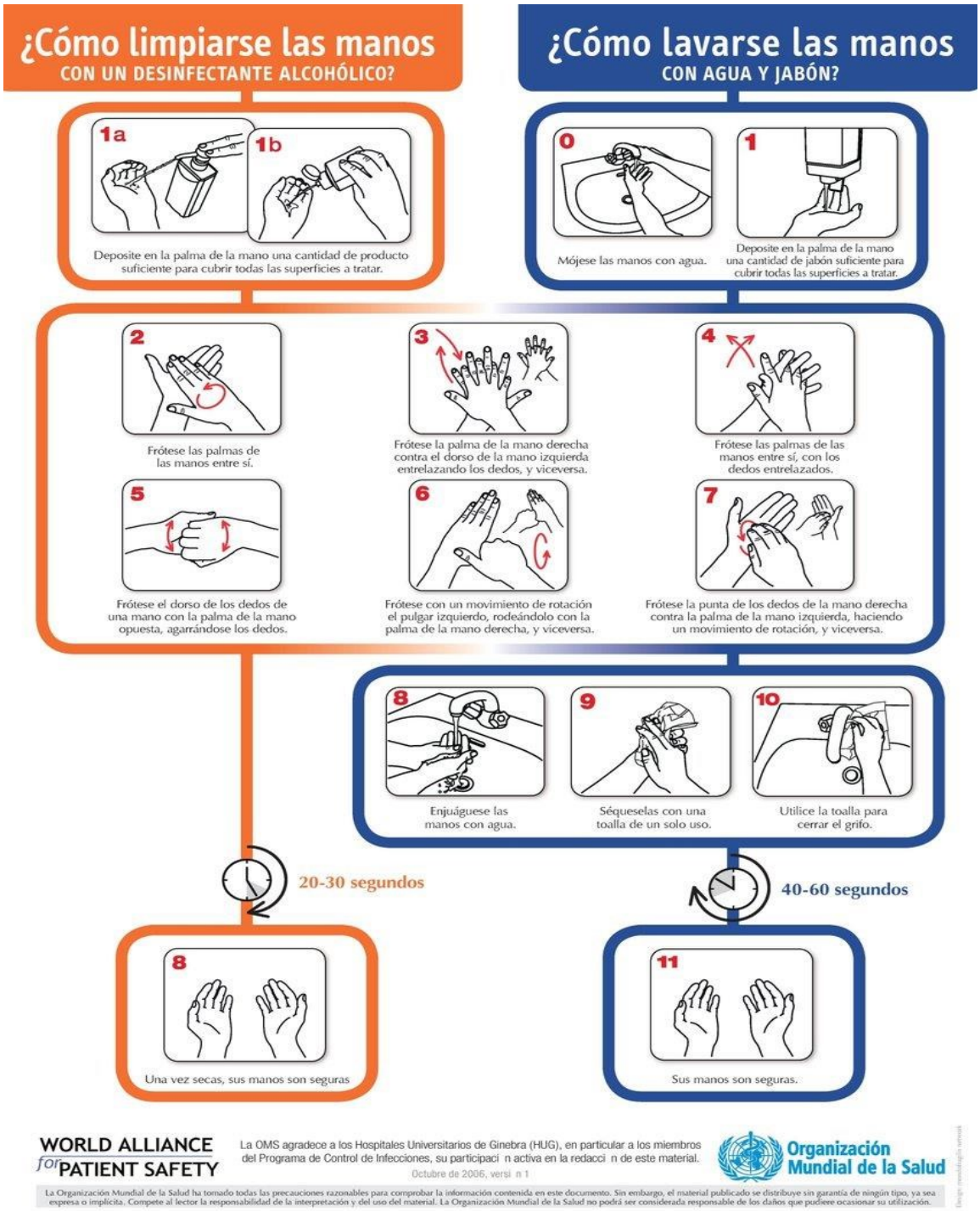

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.

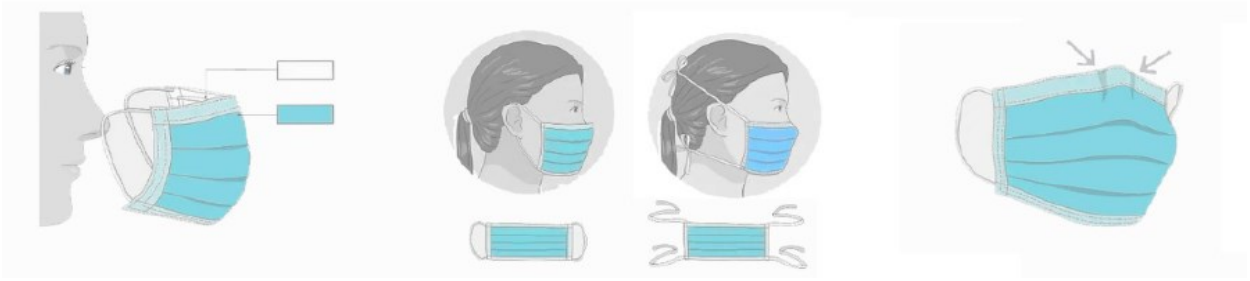

CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.

Pellizcar por el exterior del primer guante

Retirar sin tocar la parte interior del guante

Retirar el guante en su totalidad

Recoger el primer guante con la otra mano

Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior

Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo

Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucía.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medias urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.
- Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 7 de septiembre de 2021).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos (versión del 7 de septiembre de 2021)
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 (versión 12 de agosto de 2021)

ANEXO VIII - CARTA FAMILIAS 3º OLA y MODIFICACIONES PROTOCOLO

Estimadas Familias:

Queremos empezar dando las gracias a todos los miembros de la comunidad educativa del Felipe Solís, padres, madres, tutores, alumnado, personal de servicios y profesorado, por su compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de las normas, que ha hecho posible que el centro haya funcionado hasta el momento sin la necesidad de ningún cierre de grupo y no se hayan producido contagios en las aulas. Dicho eso, ante la nueva situación epidemiológica en la que nos encontramos, es necesario, reforzar el cumplimiento estricto de las medidas adoptadas para el control y la prevención de la Covid en nuestro centro. Para ello os recordamos algunas y os informamos de nuevas medidas que se aplicarán durante estas duras semanas de pandemia que tenemos por delante.

1. **NO** asistirán al centro los/as alumnos/as, personal docente y no docente que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como, aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

   Síntomas compatibles con Covid 19: Fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos.

2. Tras la ausencia al centro por los motivos señalados en el punto anterior, el/a alumno/a, personal docente y no docente se podrá incorporar a la actividad ordinaria del centro cuando:

   - Esté asintomático al menos durante 24/48 horas, cuando los síntomas por los

que no acudió al centro educativo no se corresponda con un diagnóstico de Covid 19.

- Tras 10 días como mínimo de diagnóstico de infección por Covid 19, con al menos 3 días asintomático, habiendo recibido el alta por la autoridad sanitaria.
- Tras 10 días de inicio de cuarentena por contacto estrecho habiendo permanecido asintomático durante este periodo y con PCR negativa y/o habiendo recibido el alta por la autoridad sanitaria.

3. Se recuerda la obligatoriedad de usar **MASCARILLAS HOMOLOGADAS.** Muchas de las mascarillas de tela no evitan la transmisión del virus, por lo que ponemos en riesgo la salud de nuestros hijos/as y del de todas las familias de la comunidad educativa.

   - Recomendamos el USO DE LA FFP2, considerada EPI, Equipo de Protección Individual, y que a diferencia de las higiénicas y quirúrgicas, protegen en los dos sentidos, protege al usuario y a los demás.
   - El centro dispone de mascarillas quirúrgicas a disposición del alumnado. Podrán ser solicitadas si por cualquier motivo necesitasen cambiar la que están usando.

4. La **INGESTA DEL DESAYUNO** no deberá superar los 10 minutos.

   - Durante el periodo de tiempo en el que el alumnado esté sin mascarilla deberá mantener la distancia de 1,5 metros. Hemos observado una relajación por parte del alumnado ante el cumplimiento de esta norma. Durante esta semana hemos pasado por todas las clases recordándola y haciéndoles reflexionar sobre las posibilidades de contagio en caso de no cumplirla. Rogamos a las familias que hagan conscientes a sus hijos/as de la importancia de mantener las distancias cuando no llevamos mascarilla.

5. **VENTILACIÓN EN LAS AULAS**. Las autoridades competentes recomiendan combinar el sistema de climatización con aquellas pautas de ventilación natural más adecuadas a cada centro, entorno y condiciones climatológicas, siempre intentando mantener un equilibrio entre renovación el aire y el confort térmico.

   Cuando las condiciones térmicas no permitan que puedan permanecer abiertas ventanas y puertas ni total ni parcialmente, se deben establecer pautas de ventilación periódicas.

Las pautas de ventilación establecidas en nuestro centro son:

- **Ventanas y puertas practicables**. Se consideran practicables aquellas que se pueden abrir completamente, conectan con el exterior y permiten que se genere una corriente de aire. Permanecen **ABIERTAS TODA LA JORNADA ESCOLAR.**
- Apertura de todas las **ventanas y puertas de las aulas** durante mínimo 15 minutos en todas las franjas horarias. Para evitar olvidos, suena el timbre para recordar que se debe realizar esta acción. Recordamos que siempre debe haber ventilación cruzada, permaneciendo una de las ventas y puerta abiertas durante toda la jornada.
- Todas las ventanas y puertas permanecen abiertas en el periodo de **recreo**.
- Se ha incrementado el tiempo en el funciona la caldera.

6. **MEDIDORES CO2**. Se han adquirido dos medidores de CO2, con los que se van realizando mediciones en las aulas para ver la efectividad de las pautas de ventilación. Además, están en las conserjerías a disposición del profesorado para poder medir los niveles en caso de sospechar que la ventilación no es la correcta.

   El CO2 se genera por la respiración de las personas, con lo que en espacios cerrados tiende a incrementarse. El nivel del aire exterior es de 400 ppm (partes por millón).
   La UNE 100-011-91 recomienda una concentración máxima de 1000 ppm, aconsejando revisiones de la ventilación para mediciones a partir de 800 ppm.
   No resulta necesario instalar un medidor en cada clase, ya que se pueden utilizar las denominadas 'aulas testigo', que permiten definir el comportamiento de la concentración para espacios similares en superficie y ocupación.

7. ROPA DE ABRIGO.

Mientras continúen las bajas temperaturas, el alumnado deberá venir abrigado adecuadamente, para poder aplicar las pautas de ventilación establecidas sin riesgo para la salud y el bienestar de sus hijos/as.

Con el objetivo de mantener el calor corporal y al mismo tiempo ir adaptándose a las diferentes temperaturas que pueda haber a lo largo del día, es fundamental vestirse con capas.

Se recomiendan tres, aunque dependerá de la actividad física que se realice y del frío que haga.

- La primera capa debe ser prendas que se ajusten perfectamente al cuerpo como si fueran un guante. Para ello, conviene utilizar camisetas de manga larga y pantalones térmicos de lana o poliéster que absorban la humedad y mantengan las diferentes partes con una buena temperatura.
- La segunda capa debe ser ropa que también abrigue, aunque no es necesario que sea tan ajustada. Su función es aislar el cuerpo del frio y la humedad, sería conveniente elegir prendas polares.

- La tercera capa es la que está en contacto directo con el exterior y su función es protegernos del frío. Es importante elegir un abrigo que esté fabricado con un material que abrigue y al mismo tiempo aísle, sin que pese demasiado para no molestarnos.

Para abrigar otras partes del cuerpo se recomienda:

- Uso de gorros para proteger la cabeza de una forma discreta y solo como prenda de abrigo, siempre que el profesorado lo considere oportuno.
- Orejeras para los oídos
- Guantes para las manos.
- Calzado cómodo que proteja de las bajas temperaturas, usando calcetines que se ajusten al pie de un material que permita aislar del frío.

8. ENTRADAS Y SALIDAS AL CENTRO.

Se ha notado cierta relajación tanto en la entrada como en la salida del alumnado del centro, ya que, aunque respetan los itinerarios para cada grupo, se producen pequeñas aglomeraciones muy desaconsejables, no respetándose la distancia de seguridad aconsejada.

Desde el centro se estableció un orden de salida por grupos, pero si los que salen primeros esperan al resto en la puerta no conseguimos evitar dichas aglomeraciones.

Nuevamente, les ROGAMOS ENCARECIDAMENTE, que recuerden a su hijo/a, cada día, que NO DEBEMOS BAJAR LA GUARDIA, debemos seguir esforzándonos en nuestra lucha contra esta pandemia, interiorizando las medidas básicas, tanto en el centro como fuera de él.

Apelamos a la RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL de cada uno/a de vosotros/as, para que el esfuerzo que estamos realizando en el centro no se vea perjudicado por conductas inapropiadas fuera de él.

Queremos aprovechar la ocasión para transmitir todo nuestro apoyo a todos/as aquellos/as de vosotros/as que os haya tocado, directa o indirectamente, las consecuencias de la pandemia.

Nuestro más sentido pésame a aquellas otras que hayáis podido sufrir alguna pérdida en su familia o amigos.

Agradeciendo de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

COMISIÓN COVID-19 IES FELIPE SOLÍS VILLECHENOUS